BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública | Buenos Aires, Lunes 29 de Agosto de 1910 | AÑO XVIII—NÚM. 5011

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Disponiendo honores fúnebres por fallecimiento del Sr. Ministro Dr. José Gálvez

Buenos Aires, Agosto 25 de 1910.

Habiendo fallecido en el ejercicio de sus altas funciones el Ministro de Estado en el Departamento del Interior, Dr. José Gálvez, y
Considerando:

Que es deber del Gobierno tributar un justiciero homenaje á los buenos servidores de la Nación, que como el Dr. Gálvez han puesto su inteligencia y sus esfuerzos al servicio del país,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o La bandera nacional permanecerá izada á media asta durante dos días en todos los edificios públicos de la Nación, buques de la armada y fortalezas, en señal de duelo, por el fallecimiento del Dr. José Gálvez, Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 2o Después de la misa de cuerpo presente, que tendrá lugar el día de mañana á las 10 a. m. en la Iglesia Metropolitana, el cadáver del extinto será velado en el Salón de Recepciones del Ministerio del Interior.

Art. 3° Por los Ministerios respectivos se invitará á los Miembros del Congreso, Poder Judicial, Clero, Cuerpo Diplomático Extranjero, Institutos de Enseñanza y funcionarios principales de la Administración, á concurrir á la Casa de Gobierno el día 26 á las 4 p. m. para acompañar los restos al Cementerio del Norte.

Art. 4o Desígnase al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Carlos Rodríguez Larreta, para que en dicho acto haga uso de la palabra en nombre del Poder Ejecutivo.

Art. 5° Por el Ministerio de Guerra se dispondrá se tributen los honores fúnebres que corresponden á la alta jerarquía del extinto.

Art. 5° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—Miguel Escalada.— C. Rodríguez Larreta.—Manuel de Iriondo.—R. S. Naón.—E. Racedo.—Ezequiel Ramos Mexía.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Buenos Aires, Julio 20 de 1910.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha seis de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección, propongan á la Dirección General los nombramientos y promociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además, con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado, provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Por renuncia del estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 2, Laurentino Piñero, al ayudante estafetero de la misma, Manuel Gutiérrez, y en reemplazo de éste, á Reynaldo Avila, con antigüedad al 13 del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Arribeños, (3 D.), Francisco Barrera, á Domingo Bravo, con antigüedad al 3 del corriente.

Déjase sin efecto la permuta autorizada con fecha 23 de Junio ppdo., entre el Jefe de la Oficina de Justo Daract, (7 D.), Tomás Calderón y el auxiliar de 5ª de la Cabecera del 7 Distrito, Felipe Ferrúa, con antigüedad al 13 del actual.

Por cesantía del buzonista de la Cabecera del 6o Distrito, Manuel Arancibia, á Vicente Ruiz, con antigüedad al 1o del actual.

Valijero de la misma, por ascenso de Honorio Quiñones, á José Carranza, con antigüedad al 7 de Junio ppdo.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la Cabecera del 7 Distrito, Felipe Arrúa, al cartero de 3ª de la misma, Domingo Muñoz, con antigüedad al 8 del corriente.

Cartero de 2ª de la Cabecera del 8 Distrito: Por exoneración de Juan Martínez, á Alejandro Marcial Cabrera, con antigüedad al 28 de Junio ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Estación Rusell, (8 D.), Carmelo Lúquez, á Carlos Basulto, con antigüedad al 1o de Junio ppdo.

Cartero de 3ª de la Cabecera del 12 Distrito, por renuncia de Manuel Collera, á Javier Cossy, con antigüedad al 27 de Junio ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª, Guay-Chico, (15 D.), Salvador Romero, á Manuel Acuña, con antigüedad al 13 del corriente.

Por renuncia del valijero de la Cabecera del 4 Distrito, Adolfo Gómez, á Pedro T. Basualdo, con antigüedad al 5 del actual.

Valijero de la misma, por renuncia de Pedro González, á Carlos Serrano, con antigüedad al 14 de Junio ppdo.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la misma, Miguel A. Bayo, á Sixto G. Alegre, con antigüedad al 8 de Junio ppdo.

Por cesantía del valijero de la misma, Manuel Allende, á Antonio D. Cintora, con antigüedad al 29 de Junio ppdo.

Cartero de 3ª de la misma, por renuncia de Vicente Perzzia, á Alfonso Mamo, con antigüedad al 23 de Junio ppdo.

Por renuncia del cartero de 2ª de la Cabecera del 21 Distrito, Félix San Morejón, al valijero de la misma, Antonio Magnanaro, y en reemplazo de éste, á Martín Bellido, con antigüedad al 15 del corriente.

Cartero de 2ª de la Cabecera del 23 Distrito, por renuncia de Melchor del Río, á Teodosio Morejón, con antigüedad al 1o del actual.

Cartero de 4ª, It. 6, Part. 180, en la Oficina de Campana, (1 D.), á Felipe Ballesteros, con antigüedad al 15 del actual.

Cartero de 4ª, It. 2, Part. 573, en la Oficina de General Rodríguez, (1 D.), á Sebastián J. Rossi, con antigüedad al 15 del actual.

Cartero de 4ª de la Oficina de Zárate (1 D.), It. 3, Part. 155, á Adolfo Berón, con la misma antigüedad.

Cartero de 4ª, It. 6, Part. 238, de la Oficina de Lanús (1 D.), á Gonzalo Rubio, con la misma antigüedad.

Encargado de Estafeta de 3ª It. 4, Part. 203, Pueblo Nuevo Junín (3 D.), á Tomás Bolado, con la misma antigüedad.

Por exoneración del auxiliar de 5ª de Clasificación, Joaquín Daffari, á Fermín R. Pensotti, con la misma antigüedad.

Cartero de 3ª de la misma, por cesantía de Ciriaco Capano, al buzonista Lino Mirazoli, y en substitución de éste á Rogelio Zampedro, con la misma antigüedad.

Por exoneración del auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 25, Oscar Avellaneda, á Berta Brugnes, con la misma antigüedad.

Déjase sin efecto el nombramiento de Miguel Mañoza, como cartero de 4ª It. 5, Part. 152 en la Oficina de Col. Santa Teresa, designándolo en otro puesto de igual categoría, con imputación al It. 6 Part. 222, con antigüedad al 15 del corriente.

Auxiliar de 5ª It. 2, Part. 66, en la Oficina de Encomiendas Internas, al Auxiliar It. 2 Part. 100, de la Sección Administrativa, Andrés Perfilio, en substitución de Alberto Oliva Córdoba, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con la misma antigüedad.

Por exoneración del encargado de la Estafeta de 3ª Cerro Corá (15 D.), Ramón Niella, á Félix H. Costa, con antigüedad del 13 del actual.

Auxiliar de 4ª de la Cabecera del 24 Distrito por ascenso de Domingo Berlese, á

Arigo Vernet, con antigüedad al 11 del actual.

Por fallecimiento del encargado de la Estafeta de 3ª Tolombón (18 D.), Macedonio Torino, á Abel Michel Torino, con antigüedad al 13 del corriente.

Por exoneración del Auxiliar de 4ª de la Sección Administrativa, Antonio S. de Zumarán, á Marcelo Escalada, con antigüedad al 13 del corriente.

Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 21, por exoneración de Alberto Zagorda, á Roque Gallardo, con la misma antigüedad del anterior.

Déjase sin efecto la resolución de fecha 25 de Junio ppdo., por la cual se dejaba cesante al encargado de la Estafeta de 1ª Col. Seré (3 D.), It. 4, Part. 201, Dionisio Gómez, reponiéndolo nuevamente, con antigüedad al 13 del corriente.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Amador Rivera, como cartero por expreso de la Sucursal Nº 42, á Demetrio Ferro, con antigüedad al 5 del corriente.

Por renuncia del cartero por expreso de la Oficina de Certificados, Ricardo Gómez, á Amador Rivera, con antigüedad al 13 del actual.

Buzonista de la Sucursal Nº 22, por renuncia de Luciano Bóveda, á Martín Etchegaray, con antigüedad al 1º del actual.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Francisco Amor, como buzonista de la Sucursal Nº 13, por ocupar ya otro puesto, á Pascual Pierre, con antigüedad al 10 del actual.

Por renuncia del cartero de 3ª de Temperley (1 D.), Emilio Spizzamiglio, al de 4ª Julio Iriarte y en substitución de éste á Bartolomé F. Trucco, con antigüedad ambos al 11 del corriente.

Encargado de la Estafeta de 3ª Micaela Cascallares (2 D.), por fallecimiento de Fortunato Regot, á Fortunato Regot (h), con antigüedad al 25 de Junio ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de Catriló (2 D.), Ramón Martinelli, á Francisco Martínez, con antigüedad al 14 del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª, Julio Arditi (2 D.), Juan Corsilla, á Esteban Zansottera, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 1ª Martín Fierro (3 D.), Isabel A. Morsampés, á Eduardo Ibáñez, con antigüedad del 1º del actual.

Encargado de la Estafeta de 3ª Quetrequén (3 D.), por ascenso y traslado de Jorge M. Mora, á Francisco Ascárate, con antigüedad al 27 de Junio ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Elortondo (4 D.), Salvador M. Quiles, á Carlos Zanó, con antigüedad al 24 de Junio ppdo.

Déjase sin efecto la resolución de fecha 15 de Abril ppdo., por la cual se exoneraba del puesto, al auxiliar de 5ª de la Oficina de Giros, Carlos F. Olmos, reponiéndolo nuevamente en su puesto, con antigüedad al 16 del corriente.

Por renuncia del telegrafista de 5ª de Sampacho (11 D.), Indalecio Cédano, al auxiliar de Correos Carlos Briggi, con antigüedad al 16 del corriente.

Telegrafista de 2ª de Mendoza, por renuncia de Exequiel Ríos, al de 3ª de Central, José L. Avedaño, en lugar de éste al de 4ª, Julio Baigorria y en substitución de éste á Tomás Di Paola, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del guardahilos de Mercedes (15 D.), Rodolfo Cáceres, á Martiniano Cáceres, con antigüedad al 21 de Junio ppdo.

Telegrafista de 4ª de la Oficina de Reconquista (5 D.), al Auxiliar de la misma, Jorge S. Gassmann, con antigüedad al 16 del actual.

Por renuncia del guardahilos de Aguilares (16 D.), Lauro Cardoso, á Felipe Ibáñez, con antigüedad al 24 de Mayo ppdo.

Acuérdase antigüedad al 1º de Marzo ppdo., al nombramiento de Marcos Bustamante, como guardahilos de la oficina de Cacheuta (8 D.), extendido con fecha 21 de Marzo último.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la sucursal Nº 22, Pedro E. Aguiar, á Victoria Bianchi, con antigüedad al 1º de Enero próximo pasado.

Encargado de turno de la Oficina de Expedición al Interior, por ascenso de Juan Moyano, al encargado de mesa de 3ª, Alberto Lemcke Hoffmann, en su lugar, al auxiliar de 1ª Arturo C. Sanmartino, en substitución de éste, al de 2ª, Luis Molinari, en vez de éste, al de 3ª, Alejo Ibarboure, en su reemplazo al de 4ª, Antonio Baragiola, en lugar de éste al de 5ª, Antonio R. Lembo, en substitución de éste, al de la misma categoría de la Sucursal Nº 8, Honorato Arancibia y en vez de éste al Cartero de 1ª de Clasificación, Donato Farsetti, con antigüedad al 16 del corriente.

Por cesantía del Cartero de 3ª de La Banda, (10 D.), Secundino Orellano, al de 4ª de la misma, Francisco S. López, y en reemplazo de éste, á Gabriel Ruiz, ambos con antigüedad al 24 de Junio ppdo.

Cartero de 4ª de Metán (18 D.), por ascenso de Daniel Salas, á Santiago Córdoba, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Por ascenso del cartero de 2ª de la Cabecera del 23 Distrito, Víctor Buffoni, á Teófilo Herrero, con antigüedad al 9 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Moreno, (1 D.), por exoneración de José Bertoli, á Antonio Mauriz, con antigüedad al 20 de Junio próximo pasado.

Por renuncia del valijero de Tolosa, (2 D.), Félix Marroco, (que figura como Félix Marracino), á Juan Guiampaolo, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª, Algarrobo del Aguila, (21 D.), Francisco Ayeroa, á Aurora O. de Figueroa, con antigüedad al 15 de Junio ppdo.

Cartero de 3ª, It. 3, Part. 183, en la Sucursal Nº 11, al cartero por expreso de la misma, Juan Martinetti, y en substitución de éste, al mensajero, Juan J. Bula, con antigüedad al 18 del corriente.

Cartero de 3ª de la misma, It. 22, Part. 219, á Jesús Gómez, con la misma antigüedad del anterior.

Carteros de 3ª, It. 3, Part. 134, It. 9, partidas 21 y 54, en la Sucursal Nº 15, en las dos primeras, á los buzonistas Saturnino Pérez, y Juan Caporaletti, y en substitución de éstos, á Félix Virginillo y Máximo Zarlenga, y en el último puesto á Jesús Rojo, con antigüedad al 18 del corriente.

Esperando que el Sr. Ministro se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E., con toda consideración.—P. S. Alcácer.—*Enrique Cibils.*

—

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
Miguel Escalada.

———

III

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha seis de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección, propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además, con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3ª Blaquier (3 D.), Fermín Miguez, á Prudencio Miguez, con antigüedad al 13 del actual.

Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3ª Cerrito, (3 D.), Leopoldo Hernández, á José Massáfero, con antigüedad al 10 de Junio ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Elordi, (3 D.), Astolfo Darlany, á Angel Hernán, con antigüedad al 4 de Junio ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Rodes, (9 D.), Amadeo Vassals, á Cármen Rosa Figueroa, con antigüedad al 19 del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Laguna del Monte, (11 D.), J. A. Gómez, á Matilde S. de Rodríguez, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de Aguilares, (16 D.), Rodolfo Romero, á Eduardo J. Araoz, con antigüedad al 9 de Junio ppdo.

Por renuncia del cartero de 2ª de la Cabecera del 12 Distrito, Héctor Luero (que figura como Héctor Lucero), al de 3ª de la misma, Juan Barzola, en su reemplazo, al buzonista de 1ª, Blas Anoso, en lugar de éste al valijero, Víctor Viana, y en lugar de este, al mensajero, Emilio Basavilbaso, con antigüedad al 19 del actual.

Telegrafista de 3ª de Villa María (6 D.), por renuncia de Enriqueta O. de Pizarro, á Adolfo Pizarro, con antigüedad al 19 del actual.

Por renuncia del guardahilos de Pergamino, (1 D.), Salvador Polizzi, á Luis Cantale, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Guardahilos de Río Cuarto, José Navarro, á Ignacio Martínez, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del guardahilos de Chivilcoy, (3 D.), José López, á Cayetano Domina, con antigüedad al 19 del actual.

Cartero de 2ª de la sucursal 21, por exoneración de Rodolfo Baldovino, al de 3ª, de la misma, Juan A. Iguarán, y en reemplazo de éste, á Salvador Simonet, con antigüedad al 19 del actual.

Estafetero de 2ª de la Oficina de Villa María (6 D.), al cartero de 4ª de la misma, Ramón Peralta, en reemplazo de Aurestán Sosa, que pasa al puesto del anterior, con antigüedad al 19 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la Oficina de Encomiendas Internas, Alberto Navarro, á Francisco López Cross, con antigüedad al 19 del actual.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Encomiendas Internas, por exoneración de Raúl N. Rodríguez, á Ernesto P. Gorge, con la misma antigüedad.

Por exoneración del encargado de Talleres en la Caballeriza, Ramón Muñoz Cabrera, It. 1, Part. 120, á Domingo Otero, con antigüedad al 19 del actual.

Esperando que el Señor Ministro prestará su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración. — P. S. ALCÁCER.— *Enrique Cibils.*

—

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, ***El Presidente de la República—***

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL ESCALADA.

———

IV

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires Julio 27 de 1910.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha seis de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección, propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además, con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado, provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Rectificar el nombramiento del ordenanza de la Oficina de Giros, Gaspar Sans Vila, que figura como Gaspar Saenz Vila, con antigüedad al 20 del actual.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Encomiendas Internas, al estafetero de 3ª, José Moirón, en reemplazo de José Leonard, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del telegrafista de 4ª de Marcos Juárez (6 D.), Higinio Bianchi, al de igual categoría de Cruz del Eje, Acicandro Oliva Paz, y en substitución de éste á Valerio D. Alvarez, con la misma antigüedad del anterior.

Telegrafista de 5ª de Saavedra (21 D.), por renuncia de Miguel Jaume á Alfredo Raninqueo, con la misma antigüedad.

Por traslado del encargado de la Estafeta de 3ª Moll, (3 D.), Salvador Bujalance Gómez, á J. Manuel Orella, con antigüedad al 12 del corriente.

Valijero de la Cabecera del 4º Distrito, por cesantía de Ignacio Pérez, á Agustín Rodríguez, con antigüedad al 2 del actual.

Por renuncia del cartero de 3ª de Esperanza (5 D.), Enrique Rizzi, al de 4ª Salvador Iñiguez, y en vez de éste á Próspero Suárez, con antigüedad al 20 del corriente.

Cartero de 4ª de San Francisco (7 D.), por exoneración de Benjamín Sánchez, á Francisco Rodríguez, con antigüedad al 4 del actual.

Por cesantía del cartero de 4ª de Esperanza (5 D.) Fernando Delgado, á Ramón Roldán, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3ª, Carpintería, (9 D.), Juan B. Garreta, á Francklin Vargas, con antigüedad al 1º del actual.

Valijero de la Cabecera del 19 Distrito, por exoneración de Rosendo Domínguez, á Severo Díaz, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.

Por exoneración del cartero de 2ª de la Cabecera del 21 Distrito, Cándido Gómez, á Eugenio de los Santos, con antigüedad al 20 del actual.

Por exoneración del encargado de la Estafeta de 3ª, San Joaquín, (11 D.), Jaime Rullán, á José M. Paredes, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 2ª de Isla Maciel (1 D.), por renuncia de Juan Baratte (que figura como Juan P. Bariete), á Antonio Otero, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.

Por cesantía del buzonista de 1ª de la Cabecera del 4º Distrito, Justo Rearte, al valijero Félix Cabot, y en vez de éste, á Carlos I. Zapata, ambos con antigüedad al 12 del corriente.

Cartero de 3ª de la Cabecera del 13 Distrito, por renuncia de Irineo Gauna, al buzonista de 1ª Ramón Zalazar, y en substitución de éste, á Domingo F. Quintana, con antigüedad al 7 del corriente.

Por exoneración del encargado de la Estafeta de 3ª Cebollar, (20 D.), Severo Dávila, á J. T. Zatella, con antigüedad al 21 del corriente.

Cartero de 4ª, It. 20, Partidas 45 y 64 de las Oficinas Perrugorría y Solari, (13 D.), á Delio María Olmedo, y José Torres, respectivamente, ambos con antigüedad al 21 del actual.

Auxiliar de 4ª de Expedición al Interior, al telegrafista de 3ª de Central, José Velázquez, en reemplazo de Agustín Soutadet, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con la misma antigüedad del anterior.

Rectificar el nombramiento del estafetero fluvial de 2ª de la Oficina de Clasificación Luis María Proserpio, que figura como Luis Proserpio, con la misma antigüedad.

Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3ª Rolón, (21 D.), Joaquín González, á Vaifro Severgrini, con la misma antigüedad.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Clasificación, por renuncia de Abel Saliba, á Rafael Saliba, con la misma antigüedad.

Por ascenso del cartero de 1ª de la Oficina de Clasificación, Donato Farsetti, al de 2ª, Jesús Bolado, en vez de éste, al de 3ª Antonio Vallejos, y en reemlazo de éste, á Jesús González, con la misma antigüedad.

Déjase sin efecto el nombramiento de Demetrio Ferro, como cartero por expreso de la Sucursal Nº 42, en reemplazo de Eliseo Portas, por haber sido ya substituído éste con anterioridad por Amador Rivera, con antigüedad al 21 del corriente.

Por traslado del cartero de 4ª de French (3 D.), Manuel Romero, á Hermenegildo Martinis, con antigüedad al 22 del actual.

Cartero de 3ª de Santa Rosa de Toay (3 D., por renuncia de Manuel Castro, al de 4ª Higinio Rodríguez y en substitución de éste á José Antonio Manzini, con antigüedad al 12 del corriente.

Auxiliar de 5ª de Alta Gracia (6 D.), por renuncia de Dolores Leloutre Fernádez, á Crispina A. Durruty, con antigüedad al 22 del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Col. Castellanos (5 D.), Silvestre Alianzi, á Agustín Canavosio, con antigüedad al 1º del actual.

Cartero de 4ª de Monteagudo (16 D.), por renuncia de Segundo D. Mendoza, á Mariano Gache, con antigüedad al 2 de corriente.

Rectificar el nombramiento del encargado de la Estafeta de 3ª Bella Vista (3 D.), Argentina Chaves, que figura como Wenceslao Chavez, con antigüedad al 22 del actual.

Rectifícase la resolución recaída con fecha 6 de Abril ppdo., en la siguiente forma: ascender para ocupar un puesto vacante de Estafetero de 1ª It. 2, Part. 131, al de 2ª de la sucursal Nº 5, Francisco Cáceres, en vez de éste al de 3ª de Córdoba, Ramón Saldivia y en substitución de éste á José Braulio Vallejos, con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

Por jubilación del ordenanza de la Sección Administrativa, José Reina, á Francisco Pérez, con antigüedad al 22 del actual.

Valijero de la Cabecera del 4º Distrito, por cesantía de Ignacio Zanzeri á Ramón Brae, con antigüedad al 4 de Junio ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de San Agustín (5 D.), Antonio Aranda, á Urbano Aranda, con antigüedad al 23 del actual.

Cartero de 3ª de la Cabecera del 7 Distrito, por ascenso de Domingo Muñoz, á Angel Muñoz, con antigüedad al 10 del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª, Cieneguillas, (17 D.), Hilario P. Maidana, á Mariano V. Saravia, con antigüedad al 23 del corriente.

Guardahilos de Rabón (5 D.), por renuncia de Emilio B. Gasmann, á Gaspar Kaufmann, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del guardahilos de Alcorta, (4 D.), Santiago Vidart, á Leoncio Vidarte con antigüedad al 15 del corriente.

Por renuncia del peón de la Sucursal Nº 5, Luis Pérez, á Tomás Fernández, con antigüedad al 20 del actual.

Guardahilos de Villa María, (6 D.), por renuncia de Asensio Sánchez, á Emiliano Ruartes, con antigüedad al 8 del actual.

Por renuncia del guardahilos de Aguilares, (16 D.), Felipe S. Ibáñez, á Sarvelio J. Morales, con antigüedad al 25 del corriente.

Cartero de 4ª de Acevedo (1 D.), por renuncia de Luis C. Toledo, á Juan Pedro Chirón, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Por renuncia del buzonista de 1ª de Lanús 1 D.), Juan Micone, al cartero de 4ª Gonzalo Rubio, y en substitución de éste á Avelino González, con antigüedad al 1º del actual.

Valijero del Rosario, por cesantía de Mateo Torres, á Marcelo Salomón, con antigüedad al 12 del corriente.

Cartero de 2ª de la Cabecera del 11 Distrito, Justo Díaz, al de 3ª Ramón Rosales (que figura como Antonio Rosalez), en vez de éste, al buzonista de 1ª Rafael Martínez, y en substitución de éste á Waldino Centeno, con antigüedad al 1º del corriente.

Por exoneración del buzonista de la Cabecera del 12 Distrito, Juan Calveira, al valijero Daniel Basavilbaso, y en vez de éste, á Vital Garcilazo, con antigüedad al 4 del corriente.

Cartero de 4ª de Abra Pampa, (17 D.), por renuncia de Telésforo Vilea, á Marcelino Liquin, con antigüedad al 25 del corriente.

Por renuncia del cartero de 4ª de la Sucursal Nº 45, Juan Beltinotti, á Pedro Agosto, con antigüedad al 23 de Junio próximo pasado.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Abonados y Listas, por renuncia de Eduardo Kier, á Alfredo M. Vilarrullo, con antigüedad al 25 del actual.

Esperando que el Sr. Ministro se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, me es grato presentar á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida. — P. S. ALCÁCER. — *Enrique Cibils.*

—

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, ***El Presidente de la República—***

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL ESCALADA.

V

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E., poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª, La Guampita (5 D), Julio Tribiani, á Julio Suter, con antigüedad al 26 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de la Oficina de Morro (7 D.): Por renuncia de Víctor Báez, á Rufino Escudero, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Jefe de la Oficina de 7ª, It. 16, Part. 108 en Puerto Concordia (15 D): A Amalia E. de Deimundo, con antigüedad al 26 de Julio ppdo.

Por exoneración del auxiliar de 5ª de la Oficina de Clasificación, Juan Puebla, á Carlos Dupont, con antigüedad al 27 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Clasificación: Por exoneración de Antonio Rodríguez, al estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 3, José Bello y en sustitución de éste á David Tesoure, con la misma antigüedad del anterior.

Elevar á Estafeta de 3ª categoría, It. 17, Part. 115, á la ad-honorem Ingenio La Trindidad (16 D), confirmando en el puesto al actual encargado Octavio Damelsen, con antigüedad al 26 de Julio ppdo.

Déjase sin efecto la permuta de puestos y categorías, entre el estafetero de 2ª de la Oficina de Villa María (6 D), Aurestán Sosa y el Cartero de 4ª de la misma, Ramón Peralta, con antigüedad al 26 de Julio ppdo.

Rectifícase la resolución por la cual se acepta la renuncia del auxiliar de 4ª de la Sucursal Nº 52, Carlos Reynoso, ascendiendo en su reemplazo al auxiliar de 5ª, Basilio Santillán, en vez de José Valhourrat, por desempeñar ya éste un puesto de esa categoría, con antigüedad al 27 de Julio ppdo.

Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3ª La Granja (2 D), Juan Asnaud, á Juan Cruz, con antigüedad al 22 de Julio ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Trebolares (3 D), Antonio Devoto, á Fidel Alvarez López, con antigüedad al 9 de Junio ppdo.

Cartero de 4ª San Urbano (4 D): Por exoneración de Pascual Chicola, á Antonio Petroni, con antigüedad al 4 de Julio ppdo.

Por ascenso del Auxiliar de 5ª de la Oficina de Est. Villa Mercedes (7 D), Julio Silvera, á Evasio J. Silvera, con antigüedad al 15 de Julio ppdo.

Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 10: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Manuel Fernández, á Enrique Mellier, con antigüedad al 27 de Julio ppdo.

Desciéndese al Auxiliar de 3ª de la Cabecera del 16 Distrito, Héctor Mario Fernández, ascendiendo en su reemplazo ál de 4ª, Ramón Goitia, en vez de éste al de 5ª, Ramón Robles y en sustitución de éste á Héctor Mario Fernández, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 12. Manuela Castro Hernández á María García, con antigüedad al 29 de Julio ppdo.

Guardahilos de Hueso Clavado (21 D): Por renuncia de Gregorio E. Ferreyra, á Santiago F. Moreno, con antigüedad al 19 de Julio ppdo.

Por renuncia del guardahilos de Itatí (13 D), Aristóbulo Martínez, á Adolfo Medina Valenzuela, con antigüedad al 12 de Julio ppdo.

Guardahilos de Punta de los Llanos (20 D): Por exoneración de Alfredo Urquisa, al cartero de la misma, Vicente Romero, con antigüedad al 28 de Julio ppdo.

Por renuncia del telegrafista de 5ª de la Cabecera del 17 Distrito, Rodolfo A. Mujica, al cartero de Humahuaca, David Zalazar, con la misma antigüedad.

Guardahilos telegrafista de Kilómetro 1172 (22 D.), Faustino Cordero, á Faustino Alvarez, con antigüedad al 20 de Julio ppdo.

Por traslado del telegrafista de 3ª de Patagones (21 D), Jorge Smith, al de 4ª Juan M. Giménez, en vez de éste al de igual categoría de Puán, Julio Moretti y en sustitución de éste á Antonio Santaella, con antigüedad al 28 de Julio ppdo.

Por fallecimiento del estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 8, Alberto J. Lalanne, al ayudante-estafetero Ismael Cabrera, en vez de éste al valijero Agustín Tedesco y en sustitución de éste á José María Pauletti, con la misma antigüedad de los anteriores.

Cartero de 4ª de Videla (5 D): Por renuncia de Juan Rodríguez, á Manuel Garcilazo con la misma antigüedad.

Por exoneración del cartero de 4ª de Gálvez (5 D). Santiago Bordoni, á Juan M. Rodríguez, con antigüedad al 25 de Julio ppdo.

Por cesantía del cartero de 4ª de la Sucursal Sección Oeste (6 D), Eulogio Díaz, á Gregorio López, con antigüedad al 28 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Saavedra (21 D): Por ascenso de Miguel Jaume, á Armando Bellande, con la misma antigüedad.

Por renuncia del valijero de La Plata, Tomás Arico, á Sinforiano Calvo, con antigüedad al 7 de Julio ppdo.

Valijero de la misma: Por renuncia de Gabriel Gallardo, á Domingo Bassi, con antigüedad al 1º del corriente.

Esperando que el Señor Ministro se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración.—P. S. ALCACER.—*Enrique Cibils.*

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos y las propuestas que eleva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección General.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL ESCALADA.

VI

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Agosto 5 de 1910.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina de Alberdi (3º D.), Esmeraldo Moreno, á Luis Piazza, con antigüedad al 29 de Junio ppdo.

Cartero de 4ª de Punta de los Llanos (20 D.), por ascenso de Vicente Romero, á Nicanor Corso, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 2ª de la Cabecera del 22 Distrito, en substitución de Prudencio García Lorenzo, que ha sido designado guardahilos, al Valijero Francisco González y en substitución de éste á José Mantelli, ambos con antigüedad al 20 de Julio ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Cabecera del 23 Distrito, Marcial Conesa, al Cartero de 2ª Teófilo Herrero y en substitución de éste á Pablo Benzielle Holm, con antigüedad al 17 de Abril ppdo.

Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13, por cesantía de Salvador Procopio, á Antonio Fernández Díaz, con antigüedad al 25 de Julio ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª, de la Cabecera del 4º Distrito, Agustín Galetero al de 5ª de la misma, Gabino Martínez, y en substitución de éste á Isidro Reynares, con antigüedad al 4 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Est. Villa Mercedes, (7º D.), Bautista Lucero, al de igual categoría de Campamento Villa Mercedes, Ruperto Camargo y en vez de éste á Ramón Figueroa, con antigüedad al 25 de Junio ppdo.

Por renuncia del Jefe de la Oficina de Suncho Corral (10 D.), J. César Maldonado, á Segundo Herrera, con antigüedad al 1º del corriente.

Por exoneración del Cartero de 3ª, de Jujuy, Hermógenes Tapia, al Valijero Víctor Arias, y en substitución de éste á Mauricio Leanez, con antigüedad al 30 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5ª de Victorica (21 D.), por renuncia de Víctor Ferrari, á Fernado de los Reyes Martínez, con antigüedad al 1º del actual.

Por exoneración del Cartero de 2ª de Bahía Blanca, Fermín González, al de 3ª de la Sucursal Centro Sud, Arturo Beltrán, y en substitución de éste á Oscar A. Gazzola.

Ordenanza de la Sección de Telégrafos, por fallecimiento de Policarpo Rodríguez, al mecánico de 5ª del Taller Mecánico, Alejandro Rivas, y en su reemplazo á Policarpo Rodríguez (hijo), con antigüedad al 30 de Julio ppdo.

Auxiliar de 4ª de Clasificación, al Auxiliar de 2ª del 1º Distrito Telegráfico, Juan B. Tomei, en reemplazo de Eulalio B. Alvarez, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 1º del corriente.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Tucumán, Angel M. Porta, al Jefe de la Oficina de Benjamín Araoz, (16 D.), Juan A. Ianussi Arévalo, en substitución de éste al Guardahilos de Ramada, José Cejas, en vez de éste al de igual categoría de Tucumán Salvador Heredia y en substitución de éste á Eliseo Fonseca, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero por expreso de la Sucursal Nº 2

por exoneración de Alberto J. Urquiza á Manuel López, con la misma antigüedad de los anteriores.

Por exoneración del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 21, Cesareo Brusco, al Buzonista Juan A. Corradini, en substitución de éste al Valijero, Alberto Simón, en su lugar al Cartero por Expreso Vicente Martín y en substitución de éste á Tirso Molina, con antigüedad al 20 de Julio ppdo.

Rectificar el nombramiento del Valijero de la Sucursal Nº 22, Emilio Esviza, que figura como Eulogio E. Esviza, con antigüedad al 1º del corriente.

Cartero de 4ª de la Cabecera del 21 Distrito, por ascenso de Pascual Carabillo, á Mariano Echeverri, con la misma antigüedad.

Por fallecimiento del Cartero de 1ª de Clasificación, Eufemio A. Marquez, al de 2ª Angel Pardal, en su lugar al de 3ª Emilio Ferradaz, en substitución de éste al de igual categoría de la Sucursal Nº 10, Ramón Fondevila, y en vez de éste á Norberto Lozano, con la misma antigüedad.

Auxiliar de 5ª de Certificados, por renuncia de A. Parodié Montero, á Leonardo Aiello, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Cartero por Expreso, de la Sucursal Nº 8, Esteban Castro, á César S. Mendoza, con la misma antigüedad.

Por renuncia del cartero de 3ª de la Sucursal Nº 21, Adolfo Dellacha, á José Wtor, con antigüedad al 29 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Los Talleres (1 D): Por exoneración de Vicente Goicochea, á Julio Villa, con antigüedad al 2 de Julio ppdo.

Por renuncia del cartero de 3ª de Zárate (1 D), Justo Hernández, al de 4ª Luis von Aretsschild y en substitución de éste á Daniel Galarza, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3ª de De Bary (3 D), Fernando Fernández, á José Abelleira, con antigüedad al 22 de Julio ppdo.

Por cesantía del encargado de la estafeta de 3ª Vizcacheras (7 D.), Segundo B. Carranza, á Juan P. Pereyra, con antigüedad al 14 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de La Carlota (11 D): Por renuncia de Maximiliano Silva, á Cirilo Campo, con antigüedad al 2 del corriente.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de Villaguay (14 D), María S. de Garayalde, al cartero de 3ª Pedro A. Marquez, con la misma antigüedad.

Cartero de 2ª de Bahía Blanca, Eudaldo Martró, al de 3ª de la Sucursal Centro Oeste, Celestino Rodríguez y en sustitución de éste á Salvador Fernandez, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del buzonista de 1ª de la Sucursal Nº 13, Pascual Pierri, á José María Montes de Oca, con antigüedad al 29 de Julio ppdo.

Encargado de la Estafeta de 1ª, It. 18, Part. 58 del P. V. en Vélez Sársfield, (1 D.), á Benita V. de Zatorre, y Valijero ítem 21, partida 56, de la misma, á José Miranda, ambos con antigüedad al 2 del corriente.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª. de Corrientes, J. Euclides Escobar, á Ramón E. Gómez, con antigüedad de los anteriores.

Guardahilos de Magiolo (4 D.), por renuncia de Pantaleón Oyola, á Dámaso Garay, con la misma antigüedad.

Estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 3, por jubilacióند e Juan Sosa, al Valijero Arturo Durán, en su reemplazo al Cartero por expreso Víctor Le Roux, y en vez de éste al Mensajero Alberto Machado, con la misma antigüedad.

Por ascenso del Auxiliar de 1ª de la Sucursal Nº 2, Vicente Rañó, al de 3ª, José Chouza, en vez de éste al de 4ª, Lorenzo Rodríguez, en su reemplazo, al de 3ª Julio Lema y en substitución de éste á Pedro A. De Panfils, con antigüedad al 30 de Julio

Telegrafista de 3ª de Central, por renuncia de Angel Díaz, al de 4ª, Gregorio Bagnasco, en substitución de éste al de 3ª de Salta, Nolasco Tejada, y en substitución de éste al de 4ª, Edelmiro Villarreal, con antigüedad al 3 del corriente.

Rectificar el nombramiento del Cartero de 2ª de la Cabecera del 11º Distrito, Antonio Rosales, que figura Ramón Rosales, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Clasificación, Eduardo Angel Frugone, á Eduardo Frugone, con la misma antigüedad.

Buzonista de 1ª de la Sucursal Nº 13, por exoneración de José Rivera, á Juan Mollá, con antigüedad al 25 de Julio ppdo.

Por exoneración del Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13, Silverio Massora, á Juan E. Cramer, con antigüedad del 1º del actual.

Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 13, por renuncia de Domingo Lamor, al de 3ª, Francisco Sigilli, en vez de éste al Buzonista Leoncio Lasarte y en su reemplazo á Dalmiro Rodríguez, con la misma antigüedad del anterior.

Esperando que el señor Ministro se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, me es grato presentar á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.—P. S. ALCACER. —*Enrique Cibils.*

—

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL ESCALADA.

VII

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E., poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la ley de Telégrafos, decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correso, concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete, á la aprobación de V. E.:

Auxiliar de 5ª de Santa Fe, por exoneración de Agustín R. Martínez, á Carlos E. Albornoz, con antigüedad al 4 del corriente.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Oficina de Clasificación, José Mesa, á Manuel Moure, con la misma antigüedad del anterior.

Estafetero de 3ª de la Cabecera del 11º Distrito, por renuncia de Adolfo Páez, al Buzonista de 1ª, Juan Pérez, y en substitución de éste á Agustín Jofré, con antigüedad al 5 de Julio ppdo.

Por exoneración del Cartero de 3ª de San Vicente (2 D.), Lorenzo Cardoso, al de 4ª Alejandro Bailerán y en su reemplazo á Saturnino Sánchez, con antigüedad al 4 del actual.

Cartero de 3ª de Rosario, por cesantía de Ignacio Taglialavori, á Miguel Ferruggia, con antigüedad al 29 de Julio ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Humberto 1º (5 D.), Luis F. Salas, á Rafael Peña, con antigüedad al 4 del actual.

Cartero de 4ª de Las Perdices (11 D.), por fallecimiento de José M. Oviedo, á Rafael G. Oviedo, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Resistencia (13 D.), Cecilio Vargas, á Armando Dentone, con antigüedad al 4 del corriente.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Jubileo (15 D.), Juan Giacominni, á Alfredo Castelacoto, con antigüedad al 16 de Junio ppdo.

Cartero de 4ª de Federación (15 D.), por exoneración de Zenón Etcheto, á César Salas, con antigüedad al 4 de Junio ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Saavedra (21 D.), Jesús Delgado, á Angel Macagniani, con antigüedad al 4 del corriente.

Estafetero de 2ª, It. 6, Part. 22, por renuncia de Abel Melco, de Santa Fe, al de igual categoría de Gálvez, It. 6, Part. 53, José Gómez (hijo), y en substitución de éste á Esteban Díaz, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Mecánico de la Caballeriza, Mateo Laustalet, It. 1, Part. 110, á Enrique Chiocca, con antigüedad al 5 del corriente.

Cartero de 4ª de Rufino, (4 D.), por exoneración de Justino Montoya, á José Berzano, con antigüedad al 22 de Julio ppdo.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª Estación Germania (3 D.), Antonio Tronché, á Cecilio Barreiro, con antigüedad al 5 del corriente.

Auxiliar de 5ª de Mendoza, por cesantía de Leopoldo Espíndola, á Juan Rodolfo Allende, con antigüedad al 1º del corriente.

Por renuncia del Jefe de la Oficina de Suncho Corral (10 D.), Segundo Herrera, á José A. Frías, con antigüedad al 5 del corriente.

Mensajero de la Sucursal Nº 52, por renuncia de Carlos Sturla, á Miguel Fernández, con antigüedad al 5 del corriente.

Por fallecimiento del Guardahilos de Sampacho (11 D.), Alfredo Balmaceda, á Norberto Chanique, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Ramallo, (1 D.), por renuncia de Ernesto Casas, á Marcos Díaz, con antigüedad al 16 de Julio ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Mariscal Sucre (1 D.), Santiago Wilde, á Alberto Fowler, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Cartero de 4ª de San Jorge (5 D.), por renuncia de Dalmacio Sosa, al Cartero Francisco Peñalba y en substitución de éste á Cipriano López, con antigüedad al 1º del actual.

Cartero de 4ª de Playadito (15 D.), Demetrio Aguirre, á Eugenio Corona Martínez, con antigüedad al 2 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Hucal (21 D.), José Seoane, á Fernando Yfrán, con antigüedad al 9 de Julio ppdo.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Exterior, por separación de Antonio Galán, á Donato González, con antigüedad al 8 del corriente.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Oficina de Clasificación, Ricardo Hermi-

da Garrido, al de 3ª Francisco Alcalá y en substitución de éste á Alejandro Quantín, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Cartero por Expreso de Certificados, Antonio Tardío, á Arquímedes R. Acosta, con la misma antigüedad.

Por exoneración del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 15, Santiago Caporaletti, al de 3ª Alfonso Caso y en vez de éste á Nicolás Ranciatti, con antigüedad al 8 del corriente.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª La Zanja (3 D.), Blas de Renzis, á Leoncio Almirón, con antigüedad al 6 de Junio ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Tacuarí, (3 D.), Próspero G. Vega, á José A. Marzano, con antigüedad al 19 de Julio ppdo.

Por fallecimiento del Encargado de la Estafeta de 2ª Egaña (2 D.), Angel González, á Pedro Bencochea Rodríguez, con antigüedad al 8 del corriente.

Cartero de 3ª de Villa Sota (6 D.), por renuncia de Martín Herrera, á Ignacio Domínguez, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 5ª de Córdoba, por renuncia de Enrique Gómez, á Santiago Yáñez, con la misma antigüedad.

Por fallecimiento del Encargado de la Estafeta de 3ª Hernández (12 D.), Carlos S. Román, á José Lecuna, con antigüedad al 30 de Julio ppdo.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª Estación Galarza (14 D.), Victor Manuel Hornos, á Moisés Iarolavsky, con antigüedad al 22 de Julio ppdo.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª Yapeyú (15 D.), Ejnar Christiansen, á Juan D. Capurro, con antigüedad al 1º del corriente.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Encomiendas Internas, por cesantía de Andrés Perfilio, á Nicolás Coronado Zarco, con antigüedad al 9 del corriente.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 8, Ignacio Otero, á Constancio del Fierro, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 4ª de Contralor Telegráfico, por renuncia de Armando Bergalli, á Orlando Bergalli, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Bella Vista (1 D.), Ricardo Romero, á Fortunato López Camelo, con antigüedad al 1º del corriente.

Cartero de Firmat (4 D.), por renuncia de Francisco Kohler, á Miguel Domínguez, con la misma antigüedad del anterior.

Por ascenso del Auxiliar de 5ª de Reconquista (5 D.), Jorge S. Gassmán, á Héctor Méndez, con antigüedad al 9 del corriente.

Cartero de 4ª de San Francisco (6 D.), por cesantía de Casimiro Carabajal, á Abel Lescano, con la misma antigüedad.

Por ascenso del Auxiliar de 5ª de Sampacho (11 D.), Carlos Briggi, á Carlota S. de Cejas, con la misma antigüedad.

Por fallecimiento del Encargado de la Estafeta de 3ª Hasempkans (12 D.), José Celis, á Julián Celis, con antigüedad al 27 de Julio ppdo.

Cartero de 4ª de Victoria (21 D.), por fallecimiento de Vicente Marique, á Eleno Fernández, con antigüedad al 20 de Julio ppdo.

Por fallecimiento del Cartero de 3ª de la Oficina Coronel Pringles, (21 D.), Bernabé Palles, al de 4ª Juan P. Lahargaou y en substitución de éste á Felipe López, con antigüedad al 25 Julio ppdo.

Esperando que el Sr. Ministro se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración.—P. S. ALCACER.—*Enrique Cibils.*

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nombramientos, promociones y remociones, efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL ESCALADA.

Ministerio de Hacienda

I

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.

Hallándose vacante un puesto de Contador Mayor de la Contaduría General de la Nación, por jubilación del Sr. Julio Belín Sarmiento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Contaduría General de la Nación: Contador Mayor en reemplazo de D. Julio Belín Sarmiento, que ha sido jubilado, al Secretario D. Juan B. Brivio; en lugar de éste, al Oficial Mayor de la División Toma de Razón, D. Isaac Melián Martí; en vez de éste, al Oficial 1º de la División Teneduría de Libros, D. José M. Cuenca; en substitución de éste, al Oficial 2º de la División Teneduría de Libros, D. Baldomero V. Monsalve, y para ocupar este puesto, á D. Jorge Villanueva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.

Vista la apelación deducida por el Guarda D. Tomás Zamudio del fallo de la Aduana de la Capital que sobresee en la denuncia por él formulada sobre desembarque de la lancha á vapor «Sol de Mayo» de un cajón conteniendo 17 kilos cueros de lobo; atento lo actuado, oído el S. Procurador del Tesoro y,

Considerando:

Que en el presente caso se trata de frutos del país procedentes de Entre Ríos en cuyo mérito y dada la pequeña cantidad la Aduana ha procedido como corresponde,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

III

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.

Visto que la Aduana de la Capital da cuenta del procedimiento que ha observado, así como las notas que hase visto obligado á pasar al Presidente del Comité Italiano, por no haberse cumplido los requisitos exigidos en la resolución del Ministerio, de 17 de Mayo último en lo que respecta al afianzamiento de los derechos por las mercaderías para la Exposición Internacional de Ferrocarriles traídas en el buque de guerra italiano «Bronte»; expresando á la vez las medidas de rigor que de acuerdo con las Ordenanzas de Aduana se verá obligado á adoptar, siempre que no se disponga lo contrario,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que se da cuenta y vuelva á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.

Visto que el Presidente del Hospital Español solicita se reconsidere la resolución de la Aduana de la Capital que ha denegado la liberación de derechos que pidiera sobre artículos de vidrio, como ser, tubos para ensayos químicos, probetas etc, que entre otros llegaron en el vapor «Bisley»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Aduana ha procedido como corresponde desde que, los artículos de que se trata no están comprendidos entre los enumerados en el Art. 9º de la Ley 4933;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

V

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 26 de 1010.

Visto el pedido del Ministerio de Obras Públicas para que se permita descargar en la Ribera del Riachuelo en la prolongación, de la Avenida Vélez Sársfield, las lanchas que conduzcan el material destinado á la construcción del Puente levadizo;

SE RESUELVE:

Habilitar el paraje indicado en el preámbulo para la descarga exclusiva de los materiales destinados á la construcción del Puente levadizo que llevará á cabo la Dirección General de Puentes y Caminos.

La Aduana de la Capital adoptará las medidas pertinentes para la fiscalización de las operaciones de la referencia.

Comuníquese y pase á la expresada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.

Vista la solicitud de D. Juan J. Ferrucheto, para que se le conceda devolución de lo pagado, en concepto de sobre-tasa por (170) ciento setenta cajones de vermouth, llegados en el vapor Paraná el 1º de Mayo ppdo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como informa á fs 2 la Aduana de la Capital, los impuestos internos de que se reclaman han sido pagados con anterioridad á la promulgación del Superior Decreto de fecha 21 de Junio ppdo, importando la exención pedida, dar efecto retroactivo á dicho Decreto,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y archívese previa reposición de sellos.

IRIONDO.

VII

Aduana del Rosario

Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.

Vista la presentación de los Sres. Copello y Berlingiere solicitando se les permita rectificar la copia de factura á depósito presentada á la Aduana del Rosario sobre cinco mil cajones kerosene á los que han atribuído por error doble litraje del que realmente contienen y,

Considerando:

Que se trata de un error evidente é imposible de pasar desapercibido, como lo manifiesta la Aduana del Rosario en sus informes, por lo que es equitativo acordar la rectificación solicitda,

SE RESUELVE:

Acédese á lo pedido y pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.

Vista la nota que precede de la Legación del Perú pidiendo el libre despacho de la encomienda postal Nº 107.598 llegada por vía Andes para la esposa del Dr. José Antonio Lavalle, Delegado Extraordinario del Perú á la Cuarta Conferencia Internacional Americana; de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita. Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres cajones vino champagne, venidos en el vapor «Himalaya» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al uso particular del Sr. Ministro de Austria-Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

X

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (10) diez cajones vino champagne, venidos en el vapor «Berlín» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al uso particular del Sr. Ministro del Uruguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 107293) conteniendo bomboneras de chocolate, venida en el vapor «P. Umberto» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres al uso particular del Sr. Ministro de Dinamarca.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo una máquina de escribir, venido en el vapor «Araguaya» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Agricultura

I

División de Minas

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Vista la nota que antecede en que la División de Minas, Geología é Hidrología solicita autorización para invertir hasta la suma de $ m/n 1.636,34 en la adquisición de un compresor y regulador para sus talleres, de acuerdo con el presupuesto formulado por los Sres. Lüdke Sajoux y Cía.,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á ila División de Minas Geología é Hidrologa á invertir hasta la suma de un mil seiscientos treinta y seis pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.636,34 m/n) en la adquisición de un compresor y regulador, de conformidad con el presupuesto presentado por los señores Lüdke Sajoux y Cía.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 9 del Presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, etc.., y vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA.—MANUEL DE IRIONDO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ONOFRE BETBEDER.—E. RACEDO.

II

División de Estadística Agrícola

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Atento lo manifestado por la División de Estadística Agrícola y Economía Rural,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la División de Estadística Agrícola y Economía Rural, á D. Teófilo Lespés, en reemplazo de D. Ignacio Arasjo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

División de Ganadería

Buenos Aires, Agosto 23 de 1910.

Vista la presente nota de la División de Ganadería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Veterinario Inspector de Zona de la División de Ganadería, mientras dure la suspensión del Sr. Guillermo Othaz, al Veterinario Subinspector, D. Tomás R. García y en lugar de éste, interinamente, á D. José Ramendi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Dirección General de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Habiendo presentado renuncia de su puesto el Escribiente de la Dirección General de Tierras y Colonias del Ministerio de Agricultura, Sr. Carlos Borbon,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Dirección General de Tierras y Colonias del Ministerio de Agricultura, Sr. Carlos Borbon y nómbrase en su reemplazo al Sr. Gilberto Zabala.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

Encargado de Bañaderos

Buenos Aires, Agosto 23 de 1910.

Vista la renuncia presentada por el Encargado de Bañaderos D. Rodolfo Simonelli,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Bañaderos D. Rodolfo Simonelli y nómbrase en su lugar al Encargado de Bañaderos supernumerario, D. Carlos Busanich y en reemplazo de éste, á D. Antonio R. Boussy.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Mensura en Santa Cruz

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el ingeniero D. Joaquín Sirven, de las 19.990 hectáreas, 21 áreas, 72 centiáreas, adjudicadas en arrendamiento

al Sr. D. Juan De Liniers, ubicadas en el lote Nº 157, Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Joaquín Sirven, de las diez y nueve mil novecientas noventa hectáreas, veintiuna áreas y setenta y dos centiáreas (19.990 hs, 21 as, 72 cs) adjudicadas en arrendamiento á D. Juan De Liniers, en el lote Nº 157, Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

Mensura en Santa Cruz

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero Don Tomás J. Picardo, de las 20.000 hectáreas concedidas en arrendamiento á D. Samuel Ayarragaray, en los lotes Nos 41 y 42, de la Zona Sur del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Tomás J. Picardo, de las veinte mil (20.000) hectáreas concedidas en arrendamiento á D. Samuel Ayarragaray, en los lotes Nos 41 y 42, de la Zona Sur del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

Mensura en el Chaco

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero Don Octavio S. Pico, de las 10.000 hectáreas adjudicadas en propiedad á D. José María Uriburu, ubicadas sobre la costa Sud del Río Bermejo, en el Territorio del Chaco, como asimismo, disponer se abone al mencionado Ingeniero, la suma de pesos seiscientos moneda nacional, importe de sus honorarios por la operación de que se trata, cantidad que se le acordó por resolución de fecha 24 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Octavio S. Pico, de las diez mil hectáreas, adjudicadas en propiedad al Sr. D. José María Uriburu, ubicadas sobre la costa Sud del Río Bermejo en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos y para que, de los fondos que recibe para exploraciones y mensuras, haga entrega al mencionado Ingeniero, de la suma de (600) seiscientos pesos moneda nacional, importe de sus honorarios por las operaciones de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

Mensura en el Neuquen

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero D. Juan I. Alsina, de las 2.500 hectáreas concedidas en venta á D. Remigio Clapier, en el lote Nº 23 y parte Sudeste, del lote Nº 24, Sección XIII, del Territorio del Neuquen,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Juan I. Alsina de las dos mil quinientas (2.500) hectáreas concedidas en venta á D. Remigio Clapier, en el lote Nº 23 y parte Sudeste, del lote Nº 24, Sección XIII, del Territorio del Neuquen; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

Arrendamiento en Santa Cruz

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con D. Federico Portalis, para el arrendamiento del lote Nº 128, Zona Norte del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, con una superficie de 20.000 hectáreas, y

Resultando:

Que las tierras cuyo arrendamiento se gestiona, son fiscales y libres, estando comprendidas dentro de las destinadas á ese objeto y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse en propiedad á la terminación del contrato y lo aconsejado por la Dirección General mencionada.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Federico Portalis, por el cual se le concede de conformidad con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, del lote Nº 128, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, con una extensión de veinte mil hectáreas al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de (4) cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Norte, de las tierras arrendadas; y vuelve este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

Arrendamiento en Santa Cruz

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Visto este expediente en que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con D. Brígido Teran, para el arrendamiento del lote Nº 1, Zona Norte del Río Santa Cruz territorio del mismo nombre, con una extensión de 20.000 hectáreas, y

Considerando:

Que la tierra cuyo arrendamiento se gestiona es fiscal y libre, estando comprendida dentro de las destinadas á ese objeto; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse en propiedad á la terminación del contrato y lo aconsejado por aquella Repartición,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Brígido Teran, por el cual se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, del lote Nº 1, Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, con una superficie de veinte mil hectáreas, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación determinada en la parte Norte, de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

Arrendamiento en Santa Cruz

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva los antecedentes relativos al arrendamiento del lote Nº 96, Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, gestionado por los Sres. Hermann Hentsch y J. B. Bousquet, por cuya causa se dispuso su licitación de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 11 de Octubre de 1909, y

Resultando:

Que corresponde adjudicarlese arrendamiento al Sr. D. J. B. Bousquet, en virtud de haber ofrecido el mayor canon anual y las tierras de la refencia son fiscales y libres, estando comprendidas dentro de las destinadas á ese objeto; por ésto y atento lo aconsejado por la Dirección General citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. J. B. Bousquet, por el cual, se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el témino de cinco años, del lote Nº 96, Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, con una superficie de veinte mil hectáreas, al precio de trescientos once ($ 311 m/n) pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de (4) cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta, en la parte Norte, de las tierras arrenda-

das; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIII

Arrendamiento en Santa Cruz

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con D. Alfredo Lang, para el arrendamiento del lote Nº 17, Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, con una extensión de 20.000 hectáreas, y

Considerando:

Que las tierras cuyo arrendamiento se gestiona, son fiscales y libres, estando comprendidas dentro de las destinadas á ese objeto y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse en propiedad á la terminación del contrato y lo aconsejado por la Repartición citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Alfredo Lang, por el cual, se le concede de conformidad con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, del lote Nº 17, Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, con una superficie de veinte mil hectáreas, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas, y á razón de (4) cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Norte, de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIV

Arrendamiento en Santa Cruz

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con D. Ramón Oliden, para el arrendamiento de una superficie de 10.000 hectáreas, en el lote Nº 17, mitad Norte, ángulo Nordoeste del lote Nº 15 y ángulo Nordeste del lote Nº 18, fracción C, Sección XXII, Zona Sud del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que las tierras cuyo arrendamiento se gestiona, son fiscales y libres, estando comprendidas dentro de las destinadas á ese objeto; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse en propiedad á la terminación del contrato y lo aconsejado por aquella Repartición

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Ramón Oliden, por el cual, se le concede de conformidad con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, de una extensión de diez mil hectáreas en la mitad Norte, del lote Nº 17; ángulo Noroeste del Nº 15; y ángulo Noreste, del Nº 18, Zona Sud del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, fracción C, sección XXII, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de (4) cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en el ángulo Noroeste del lote Nº 15, y Noreste del 17; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XV

Arrendamiento en Santa Cruz

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva los antecedentes relativos al arrendamiento del lote Nº 92, Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, gestionada por los Sres. Jacques Feray y Juan Larlus, por cuya causa se dispuso su licitación de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 11 de Octubre de 1909, y

Resultando:

Que corresponde adjudicar ese arrendamiento al Sr. Jacques Feray, en virtud de haber ofrecido el mayor canon anual; y atento á que las tierras de la referencia son fiscales y libres, estando comprendidas dentro de las destinadas á ese objeto; por ésto y atento lo aconsejado por la repartición citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Jacques Feray, por el cual, se le concede de conformidad con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, del lote Nº 92, Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, con una extensión de veinte mil hectáreas, al precio de doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de (4) cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Este, de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVI

Arrendamiento en Santa Cruz

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva los antecedentes relativos al arrendamiento del lote Nº 3, Zona Sud del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, gestionados por los Sres. Eduardo Thwaites y D. Ernesto Tidblom, por cuya causa se dispuso su licitación, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 11 de Octubre de 1909, y

Resultando:

Que corresponde adjudicar ese arrendamiento al Sr. D. Ernesto Tidblom, en virtud de haber ofrecido el mayor canon anual; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse en propiedad á la terminación del contrato y lo aconsejado por la Repartición citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Ernesto Tidblom por el cual, se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, del lote Nº 3, Zona Sud del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, con una extensión de quince mil seiscientas cincuenta hectáreas, al precio de doscientos sesenta pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de (4) cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la términación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación determinada en la parte Oeste, de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVII

Arrendamiento en el Chubut

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con D. Ovidio Pellerano, para el arrendamiento de una superficie de 20.000 hectáreas ubicada en los lotes 7 y 8, fracción C, Sección A, II, Circunscripción «Presidente Mitre», en el Territorio del Chubut; y atento lo aconsejado por aquella Repartición,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Ovidio Pellerano, por el cual, se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, de los lotes 7 y 8, fracción C, Sección A II, Circunscripción «Presidente Mitre», en el Territorio del Chubut, con una extensión de veinte mil hectáreas, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de (4) cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de la que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Este, de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVIII

Arrendamiento en el Chubut

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con D. Leopoldo Gandolfo, para el arrendamiento de una superficie de 20.000 hectáreas, en los lotes 9 y 10, fracción A, Sección B II, Circunscripción Presidente Derqui, en el Territorio del Chubut y considerando:

Que las tierras cuyo arrendamiento se gestiona, son fiscales y libres, estando comprendidas

didas dentro de las destinadas á ese objeto; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse en propiedad á la terminación del contarto respectivo y lo aconsejado por la Dirección General citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Leopoldo Gandolfo, por el cual, se le concede de conformidad con la Ley No 4167 y Dereto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, de los lotes Nos 9 y 10, fracción A, Sección B II, Circunscripción Presidente Derqui Territorio del Chubut, con una extensión de veinte mil hectáreas, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de (4) cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Este de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIX

Arrendamiento en el Chubut

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con D. José D. Errecaborde, para el arrendamiento de los lotes 11 y 12, fracción A, Sección B II, Circunscripción Presidente Derqui, en el Territorio del Chubut, con una extensión de 20.000 hectáreas, y

Considerando:

Que las tierras cuyo arrendamiento se gestiona, son fiscales y libres, estando comprendidas dentro de las destinadas á ese objeto; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirir en propiedad á la terminación del contrato y lo aconsejado por la repartición citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. José D. Errecaborde, por el cual, se le concede de conformidad con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, de los lotes 11 y 12, fracción A, Sección II, Circunscripción Presidente Derqui, en el Territorio del Chubut, con una superficie de veinte mil hectáreas, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de (4) cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, acéptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Oeste, de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XX

Arrendamiento en el Neuquen

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato celebrado con D. Raúl García Collins para el arrendamiento del lote No 1, Sección B, Zona Andina del Territorio del Neuquen, con una extensión aproximada de 2.500 hectáreas, y

Resultando:

Que las tierras cuyo arrendamiento se gestiona, son fiscales y libres, estando comprendidas dentro de las destinadas á ese objeto; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse en propiedad á la terminación del contrato respectivo y lo informado por la repartición citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Raúl García Collins, por el cual, se le concede de acuerdo con la Ley No 4167 y Decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, del lote N° 1, Sección B, Zona Andina del Territorio del Neuquen, con una superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de (4) cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea de la totalidad de la extensión arrendada y la que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo; y vuelva este expediente á la Dirección General mencionada, á sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1910

Boletín Judicial	$	331 —
Boletín Oficial	›	351 30
	$	682 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 26 de Agosto de 1910	501.529 22	220.672 85	6 629 91	227.302 76	68 —
Total recaudado en el mes corriente	12.335.378 52	5.427 566 51	270 451 68	5.698.018 19	80.307 99
Total recaudado en el transcurso del año corriente	105.181.552 95	46.279.883 25	2.147.934 22	48.427.818 17	740.767 68

Vo. Bo. G Anzó Quintana C. Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

(1ª Parte) Boletín Militar

No 184

Buenos Aires, Agosto 23 de 1910.

PASE.—REDUCCIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO—FIJANDO FECHA PARA LAS INSPECCIONES.—DISPOSICIONES PARA LAS EXPERIENCIAS DE EMBARQUE POR FERROCARRIL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA É INGENIEROS.—FIJANDO DÍA EN QUE SE DEBE CUMPLIR UNA RESOLUCIÓN.—SALVANDO UN ERROR.—VISTA DE CAUSAS.—SENTENCIAS.

Pase:

Capital Federal, Agosto 19 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y atento los motivos que la fundan,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á revistar á la Plana Mayor Activa, el Capitán de Sanidad D. Carlos M. Albarancín, procedente de la Plana Mayor disponible.

2o Comuníquese á Contaduría General publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Reducción de tiempo de servicio:

Capital Federal, Agosto 18 de 1910.—Encontrándose el conscripto Marcos E. Ríos, del A. 1, dentro de lo determinado en el Art. 9o, Cap. I, Tít. I, de la Ley 4707, y habiendo llenado los requisitos exigidos por el párrafo 28 de la reglamentación de la misma, según se desprende de lo informado por el Jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Reducir á la cuarta parte del tiempo de servicio de un año, al conscripto de la clase de 1889, Marcos E. Ríos, del A. 1,

de conformidad á lo dispuesto por el Art. 9º, Cap. I, Tít. I, de la Ley 4707.

2º Tómese nota, dése al Boletín MKilitar y archívese.—RACEDO.

Fijando fecha para las inspecciones:

Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.—Considerando que la inspección de la Escuela del Recluta ha sido pasada recién el 15 de Junio ppdo., y atento á lo informado por el Gabinete Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º La inspección de la Escuela de Compañía, Escuadrón y Batería, deberá empezar el 26 de Septiembre próximo, en modo que se encuentre terminada para el 30 del mismo mes; la inspección de la Escuela de Batallón y grupo deberá pasarse el 15 de Octubre, la de la Escuela de Regimiento el 25 del mismo mes.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Disposiciones para las experiencias de embarque por ferrocarril del material de Artillería é Ingenieros:

Capital Federal Agosto 20 de 1910.—Vista la precedente nota del Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Comandos de las regiones militares pondrán á disposición del Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército, cuando éste lo solicite, una batería completa de Artillería de cada uno de los modelos en actual servicio, asi como el material de Ingenieros que les fuera requerido, á objeto de experiencias de embarque de ambos materiales en los distintos Ferrocarriles de la República.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Fijando día en que se debe cumplir una Resolución:

A los efectos de la Resolución de fecha 18 del corriente, (B. M. Nº 181-1ª Parte), se hace saber al Ejército que el funeral en memoria del extinto, Excmo. Sr. Presidente de la República de Chile, D. Pedro Montt, tendrá lugar en la Catedral el día 25 del corriente á las 10 a. m.

Traje de parada (Nº 1 del R. U.).

Salvando un error:

Por error de copia figura en el Boletín Militar Nº 183 1ª Parte «Imposición de pena al aspirante Antonio Manoco perteneciente á la Escuela de Clases», debiendo decir: Antonio Marroco.

Vista de causas:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 25 del corriente á la 1,30 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Sargento Juan D. Osores, perteneciente al C. 1, «Granaderos á Caballos», acusado de faltas en el desempeño de cargos.

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 26 del corriente á la 1.30 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al conscripto José Figueroa, perteneciente á la Escuela de Caballería, acusado de delitos contra la propiedad.

Sentencias:

Vista esta causa, seguida al soldado conscripto (clase 1888) Tomás Arrieta, del Regimiento 5 de Artillería Montada, argentino, soltero de ventiún años de edad, acusado de defraudación y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Regimiento 3 de Infantería de Línea, y

Resultando:

De la sentencia de fojas 99 á 100 dictada en esta Capital por el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército:

1º Que está probado que el soldado Arrieta se apropió de la cantidad de ciento cinco pesos moneda nacional que le fué entregada bajo sobre, en el Cuartel de su Cuerpo en el Campo de Mayo, por el Subteniente D. Henán Rojo, para que, cuando hiciera uso de la licencia que le había sido concedida, la entregara en esta Capital, á una hermana de dicho oficial, el día 5 de Febrero del corriente año.

2º Que no está probado en autos que el sobre, y dinero mencionado le fueran hurtados al prodesado, en la Avenida de Mayo, por tres individuos á quiénes éste preguntara por las señas que llevaba escritas.

3º Que el Consejo de Guerra condena al soldado Arrieta, por el delito común de defraudación, á sufrir la pena de dos años de prisión menor, de acuerdo con lo dispuesto por Arts. 203, Inciso 6º del Código Penal Ordinario, 23 de la Ley 4189 y 752 y 554 del Código de Justicia Militar, y

Considerando:

1º Que el procesado ha interpuesto el recurso de infracción de ley, por indebida aplicación de la pena (Art. 429, Inciso 2º, del Código de Justicia Militar).

2º Que el defensor no ha expresado ante este Consejo los fundamentos del recurso, y se ha limitado á declarar reproducido el escrito de defensa.

3º Que, como lo observa el Sr. Fiscal General, la pena impuesta corresponde á los hechos calificados y ha sido establecida en la proporción señalada en la ley.

Por lo expuesto y de conformidad con dicho dictamen,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Desestimando el recurso deducido y confirmando la sentencia que condena al soldado conscripto Tomás Arrieta, por delito común de defraudación, á sufrir la pena de dos años de prisión menor, según lo dispuesto por las disposiciones legales citadas, sin abono de la prisión preventiva que lleva sufrida, según lo prescribe el Art. 579 Inc. 4º del Código de Justicia Militar y con la obligación de integrar su tiempo de servicio, después de cumplida esta condena en la forma determinada en al Art. 531 del mismo código.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra á los efectos de ley y archívese.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.—Firmados: Enrique G. Howard.—José Ignacio Garmendia.—Alejandro Montes de Oca.—Atilio S. Barilari.—Domingo R. Morón.—Ante mí: Juan Bourre, Coronel, Secretario.—Es copia fiel de los autos.—Juan Bourre, Coronel, Secretario..—Vº Bº G. Howard, Almirante, Presidente.

Capital Federal Agosto 11 de 1910.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al soldado conscripto Tomás Arrieta perteneciente al A. 5,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. único.— Cúmplase, declárasele comprendido en el Art. 4º del S. D. de indultos de fecha 18 de Mayo ppdo., publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Agosto 11 de 1910.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el soldado conscripto Tomás Arrieta cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 18 de Marzo de 1912, debiendo volver al servicio hasta la terminación de su obligación. La Intendencia General de Guerra devolverá á Tesorería General de la Nación los sueldos retenidos al procesado.—RACEDO.

En la Capital Federal, á los cinco días del mes de Agosto y año mil novecientos diez, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército para ver esta causa instruída á Eleuterio Groubert, Cabo del Regimiento 5 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de veintiún años de edad, acusado de cumplir mal un castigo y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento 3 de Infantería de Línea; y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el Cabo Eleuterio Grubert, que encontrándose cumpliendo dos castigos de diez y quince días de arresto respectivamente impuestos el 2 y el 5 de Abril del año corriente por no cumplir una orden, no haber concurrido á la hora de retreta á formar con los arrestados á los efectos de la lista de presos, á pesar de haber sido buscado y llamado en alta voz por el Cuartel, permaneciendo en una pieza interior de la cantina hasta las 11 y 30 p. m., en que rgresó á la cuadra, hecho ocurrido en San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) el 7 de Abril del año en curso según consta á fojas 5, 7 8, 15, 16, 25, 26, 27, 29 y 30 del proceso.

2º Que no está probado que le estuviera ordenado al Cabo Eleuterio Grubert, cumplir sus arrestos dentro de la cuadra ó en la sala de disciplina ó en el calabozo, por no existir constancias en el proceso.

3º Que no está probado que el Cabo Eleuterio Grubert, haya salido del Cuartel, estando arrestado, por no existir constancias en el proceso; y

Considerando:

1º Que el hecho probado establecido por el primer resultando constituye dadas las circunstancias que lo acompañan, la falta de cumplir mal un castigo disciplinario, prevista por el Inc. 14 del Art. 12 del Reglamento de disciplina, no correspondiendo, como muy bien lo sostiene la acusación fiscal, la calificación legal de quebrantamiento de arresto que ha encontrado el Señor Juez de Instrucción, desde que está probado que el procesado no salió del Cuartel y no está probado que se le hubiera marcado un local especial para cumplir su castigo, (Resultando 2º y 3º de esta sentencia).

2º Que tratándose de una falta que se castiga por la sola autoridad del superior este Consejo puede elegir la pena que considere más conveniente, entre las que enumera el Art. 537 del Código de Justicia Militar y graduada en la forma amplia que le permite el Art. 582 del mismo código.

Por esos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado Cabo Eleuterio Grubert, perteneciente al Regimiento 5 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de cumplir mal un castigo disciplinario, á la pena de dos meses de arresto de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 14 del Art. 12 del Reglamento de Disciplina y los Arts. 537 inciso 3º 582 y 551 del Código de Justicia Militar, abonándosele el tiempo de

prisión preventiva que lleva sufrida en la forma determinada por los Arts. 577 y 578 del mismo código.

Firmados: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente.—Carlos Sanguinetti.—Luis B. Roverano.—Francisco M. Lemos.—Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor, Vocal.—Ante mí: Augusto Angelis, Secretario.—Es copia fiel del original.—Augusto de Angelis, Secretario.

Liquidación del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y que se le descuenta para el cumplimiento de su condena al procesado Cabo Alauterio Grubert.—(Arts. 592 y 593 C. J. M.).—Fué constituído en prisión preventiva según consta á fojas 31 del proceso el día 19 de Mayo de 1910.—Se dictó sentencia en la Capital Federal el día 5 de Agosto de 1910.—Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva y que se le abona por sentencia 2 meses y 16 días.—Equivalente en la clase de pena impuesta á 5 meses y 2 días.—Ha cumplido con exceso 3 meses y 2 días.—En la Capital Federal, á los cinco días del mes de Agosto y año de mil novecientos diez.—Augusto de Angelis, Secretario.—Vº. Bº. Razetti, Presidente.

Capital Federal Agosto 9 de 1910.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército que actúa en esta Capital en la causa seguida al Cabo Eleuterio Grubert, perteneciente al Regimiento 5 de Infantería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo único: Cúmplase, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Agosto 9 de 1910.—De acuerdo con la precendente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa que actúa en esta Capital y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el Cabo Eleuterio Grebert, queda en libertad debiendo volver al servicio hasta la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra devolverá á Tesorería General de la Nación los sueldos retenidos al procesado.—RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Todos los días hábiles de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo........	José D'Andrea......	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra..	Antonio Zampini....	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos.....	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668	Martes jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone.......	Andrés N. Gibezzi...	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco.....	Luis Andolcetti......	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. P. Mongiardini....	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Víctor C. Stella......	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence........	Ignacio Gierro.......	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.
10ª	24 Noviemb. 1390	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero....	Juan F. Florito......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes; miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca....	Ramón Maíques.....	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni.....	Martes y sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y sábado de 1 á 3 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Julio Brana........	José Ma. Echeverría.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane...	Nicolás Bozzalo.....	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza....	M. J. Molignano.....	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella.....	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale...	Antonio Tasano......	Lunes y jueves de 7.30 á 10 p. m.	Lunes y jueves de 7.30 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio.......	Juan Casella........	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava..	Juan Vezzulla.......	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo.....	Miguel Santamaría...	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer.....	Carlos Falchi........	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri........	Francisco Delponti..	Lunes y miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz......	Juan Achille........	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr......	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari........	Juan E. Deccia......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz...	Ricardo Blanch......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino........	Santiago Brana......	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto.....	Carlos Bregliana....	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri...	Juan A. Vanzini.....	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	La Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñoz..	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los ducumentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

El Nueve y Medio

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con los Arts. 18 y 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1910, á las 11 a. m., en la calle Maipú Nº 265.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1910.

2º Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones al Fondo de Previsión.

3º Nombramiento de dos directores, síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. —Agosto 13 de 1910.—El Secretario.

16 Agosto Nº 121-v-31 agosto.

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes á las 3 p. m., en el local de la misma, calle Lavalle Nº 379, para tomar en consideración los siguientes asuntos:

1º Lectura de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y su aprobación.

2º Destino á dar á las utilidades realizadas.

3º Aceptación de la renuncia de un Consejero titular y designación del reemplazante.—El secretario.

Nota: Para tener derecho de votos, se previene á los señores Accionistas, que el depósito de sus acciones en Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para que tenga lugar la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

13 Agosto Nº 111-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que celebrará el Miércoles 31 del corriente á las 4 de la tarde en el local de la Compañía Tucumán 768, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y un Suplente en reemplazo de los salientes señores Francisco de Las Carreras, José S. Rey Basadre y Augusto Lenhardtson.

4º Elección de Síndico.

Se previene á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social calle Tucumán 768, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1910.— El gerente.

13 Agosto Nº 106-v-31 agosto.

La Comercial Lda.

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

No habiendo podido tener lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas á que habían sido convocados para el 20 del actual, por falta de número, se ha resuelto fijar el día Viernes 2 de Septiembre de 1910 á las 2 y 1/2 p. m. para que ella tenga lugar con el número de accionistas que concurran (Art. 19 de los Estatutos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación de los Balances y cuentas del Directorio.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

5º Modificación del Art. 9 de los Estatutos reformado en la última Asamblea.

Para poder concurrir á esta Asamblea el accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, á los menos con dos días de anticipación á la fecha fijada.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.— El Directorio.

23 Agosto.—Nº 180-v-2 septiembre.

Quebrachales Paraguayos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de Septiembre próximo á las 3 p. m., en los salones altos de Luzio Hermanos y Cía., San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario é Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, señores Juan Chapar, Vicente Peluffo, Francisco Badino y nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

4º Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos para tener derecho de votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 555, de 10 á 12 a. m., hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Presidente.

13 Agosto—Nº 110-v-1º septiembre.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los señores socios á Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de este año á las 4 de la tarde en el local de la sociedad calle 25 de Mayo 81.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance 1909.

Aprobación de la Memoria y Balance 1910.

Art. 50 Para poder concurrir á las Asambleas, es preciso que los socios ó sus representantes retiren las boletas de entradas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea convocada. Las boletas se entregarán por secretaría previa presentación de acciones.— Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.—El Directorio.

29 Agosto Nº 230-v-17 septiembre.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company

449 Esmeralda

Asamblea General Extraordinaria

Por el presente, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 15 de Septiembre, á las 5 p. m., en el local calle Esmeralda 449, para tratar la siguiente

Orden del día:

Emisión de obligaciones.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el local social, hasta dos días antes de la fecha fijada, de 2 á 4 p. m., contra un recibo que les servirá de entrada. —El secretario.

Nota: En la misma fecha y á las 4 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria según el aviso de convocatoria por separado.

29 Agosto. Nº 228 v-14 septiembre.

Antonio L. Agrelo, Limitada

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que debe celebrarse en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el día 15 de Septiembre del corriente año, á las 10 a. m., para considerar la siguiente orden del día:

Ampliación del Art. 12 de los Estatutos con el siguiente agregado: «Dar y tomar dinero prestado, constituir, transferir, aceptar y extinguir hipotecas y todo otro derecho real, ratificar préstamos acordados ó recibidos con anterioridad á esta reforma y confirmar las garanías entonces constituídas ó aceptadas.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los Sres. Accionistas se servirán depositar las acciones tres días antes del señalado para la reunión de esta asamblea. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1910. —El Secretario.

24 Agosto—Nº 188-v-15 septiembre.

The River Plate Dairy Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre á las 4 p. m. en la calle San Martín Nº 264 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Elección de dos Directores de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos.

6º Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatros días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.—El Directorio.

17 Agosto.—Nº 138-v-6 septiembre.

Banco Familiar

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos, ha resuelto se celebre el día 13 de Septiembre á las 8 1/2 p. m., en el local de la Sociedad La Argentina, calle Rodríguez Peña Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por tres años: Tres en reemplazo de los señores Dr. Guillermo Correa, Dr. Gerardo Meana y Domingo E. Vacarezza, que han terminado su mandato y uno en reemplazo del Sr. Adolfo A. Meyer, que renunció.

Elección de cuatro Directores Suplentes: Dos por tres años, uno por dos años y uno por un año en reemplazo de los Sres. Carlos T. Saráchaga, Santiago Gilardone, y Carlos Cascarini que han terminado su mandato y del Sr. Vicente Galvalisi, que renunció.

Elección de Síndico Titular y Suplente.— El Directorio.

Nota.— Art. 53. Para poder asistir ó hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia á los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depósitado en el Tesoro del Banco.

Art. 54 No podrán asistir á las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios ó cuotas atrasadas.

20 Agosto Nº 168 v-7 septiembre.

Compañía Argentina de Perforaciones

(Sistema Raky)

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el edificio de la Previsora calle San Martín Nº 274, el día Miércoles 7 de Septiembre de 1910, á las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores H. Fuhrmann y Carlos Casares, sorteados.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del Acta á labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para subscribirla con el presidente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en la oficina de la Sociedad, calle Balcarce número 152, de 2 á 3 de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—El Vicepresidente.

19 Agosto—Nº 159-v-7 septiembre.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

San Martín Nº 414

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1910, en el local de la Compañía á las 5 p. m. con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de capital á $ 1.000.000 monena nacional.

2º Reforma de los artículos 6º, 10º, 20º, 22º, 26º y 36º de los Estatutos.

3º Elección de los Directores titulares y suplentes, que resulta necesario como consecuencia de las reformas á que se refiere el punto anterior.

Nota: Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 45º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la Compañía.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—El Secretario.

20 Agosto Nº 167-v-6 Septiembre.

Banco Español del Río de La Plata

200 Reconquista 200

Buenos Aires

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., en el local del Banco, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Proyecto sobre ampliación de las operaciones de la Sociedad.

3º Proyecto sobre aumento del capital social y su eventual conversión á oro.

4º Proyecto sobre modificaciones en la administración interna de la Sociedad.

5º Modificaciones de los artículos de los Estatutos, referentes á los puntos arriba expresados.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, con diez días de anticipación.

Para permitir á los accionistas residentes en el Extranjero, tomar parte en la Asamblea, haciéndose representar en ella, las Sucursales del Banco en Madrid, Barcelona, París, Génova, Londres y Hamburgo, admitirán los depositos de acciones, hasta cuarenta días antes de la fecha indicada, para la celebración de la Asamblea, entregando con el correspondiente recibo de depósito, un boleto de admisión y una fórmula de poder para ser enviados á Buenos Aires, á la persona que el accionista designe para representarle en dicha Asamblea.

En el precitado recibo de depósito, constará que las acciones en él mencionadas, no podrán ser retiradas sino después de que haya tenido lugar la Asamblea.—Buenos Aires, 16 de Agosto de 1910.—Casimiro Polledo, Presidente.—Rafael Albors, Secretario.

16 Agosto. Nº 119-v-10 octubre.

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires, Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad á lo preceptuado por el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo á las tress de la tarde en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002 para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Alejandro Llosa y Luis J. Rocca que terminan su mandato y de conformidad á lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Juan L. Brown que termina su mandato.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea, depositarán sus acciones en la Oficina de la Compañía y en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del designado para la Asamblea, sin cuyo requisito no tendrán derecho á tomar parte en sus deliberaciones, ni votar, de acuerdo con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1910. —El Directorio.

25 Agosto—Nº 196-v-13 septiembre.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Septiembre á las 8 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Belgrano Nº 1833, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 4º Ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Nombramiento de dos Directores por 3 años.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por 1 año.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos cuatro días antes al señalado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.—Adolfo M. Gutiérrez, Director Gerente. 27 Agosto Nº 215-v-10 septiembre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Avenida de Mayo 981 — Buenos Aires — Capital integrado $ 2.493.100 o/s Serie "A".

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1910.

DEBE	o/s	m/l
Capitales invertidos	3607636 64	
Terrenos, Construcciones, Muelles, Vías y Maquinarias		
Caja y Bancos	2422 07	453746 98
Fondo de reconstrucción del muelle	84708 23	
Materiales y carbón en existencia	3486 60	6842 41
Varias construcciones	7610 41	22991 09
Honorarios y Dividendos provisorios Ejerc. 1909/10	158684 98	
Cuentas á cobrar		43688 46
Metalización	100452 62	
Gastos Generales	863 52	45942 59
	3965865 07	573211 53
HABER		
Capital autorizado ... $ o/s 3000000 —		
acciones no emitidas ... » » 506900 —	2493100 —	
Empréstito Debenture 4 1/2 % de interés	781704 —	
Fondo de reserva	250270 20	
Fondo de previsión	22069 71	
Fondo de accionistas	5593 72	
«The Argentine Railway concessions and Land Co. Ltd»		265700 92
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	376 74	
Dividendos á pagar	792 —	
Cuentas á Pagar		37265 25
Metalización		228301 41
Entradas		41943 95
Ganancias y Pérdidas	411958 70	
	3965865 07	573211 53

Esteban Castaing, vicepresidente.—J. E. Finck, sub Contador.— E. Lernoud, Tesorero Julio Lagos, Secretario—Vº Bº. Ch. H. Hicken, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 231-v-1º septiembre.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud

Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para tratar todos los asuntos incluidos en la Orden del Día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 6 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señor Carlos T. Becú, señor Ireneo Cucullu, señor Ing. Manuel S. Ocampo y de un Suplente en reemplazo del señor Jacinto Castro.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Brasil Nº 1329 y depositar sus acciones, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, 23 de Agosto de 1910.—El Directorio.

23 Agosto.—Nº 183-v-6 Septiembre.

COOPERATIVA DE HACENDADOS LDA.

Florida 175

Autorizada por Superior Decreto de 26 de Octubre 1903 y 5 de Noviembre de 1904

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000

» subscripto é integrado.. » 1.756.000

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Agosto 1910

Inventario y Balance General correspondiente al 6º Ejercicio 1º de Julio 1909 al 30 de Junio 1910

ACTIVO	$ m/n
Caja (Existencia)	11199 41
Banco Español del Río de la Plata (Existencia)	324101 20
Acciones (de la 4ª serie á colocar)	244000 —
Accionista	1200
Letras á Cobrar (en cartera)	345216 57
Cuentas Corrientes (saldo)	2087226 50
Muebles y Utiles	26670 96
Gastos de Instalación	5798 08
Acciones Amortizables	8000 —
Acciones Cooperativa Telefónica	288 —
Consignasión Hac. Lanar	39596 65
» Cereales	18311 23
» » Vacuna	10845 —
Fletes Cereales (á cobrar)	3444 09
» Frutos (á cobrar)	2241 75
Gastos Hacienda Vacuna	118 10
» Frutos	2059 69
» Judiciales	8004 01
Propiedad en Temperley	21830 70
» » Lomas	16037 40
Préstamo Hipotecario	5000 —
	3181189 34

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva	461358 65
» » Previsión	22192 46
Depósito á plazo fijo	342516 61
Redescuentos (intereses para el nuevo ejercicio)	4440 43
Dividendo 2º Ejercicio	570 —
» 3º »	1260 —
» 4º »	5200 —
» 5º »	8190 —
Fletes Hac. Vacuna	2053 67
» » Lanar	1677 59
Gastos Hac. Lanar	600 88
» de Cereales	1300 80
Almacenajes	412 41
Consignación Frutos	13267 24
Compras	587 63
Fondo de Empleados	1411 19
Pérdidas y Ganancias	314149 78
	3181189 34

S. E. ú O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Pedro Ganduglia, presidente.—S. Elizagaray gerente secretario.—Rogelio Barreiro, contador. — N. E. Videla, síndico—

Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	68762 59
Sueldos de Empleados	77948 22
Gastos Dispensados	11690 08
Gastos de Instalación: 10 % s/. $ 6.442,31	644 23
Muebles y Utiles: 10 % s/ $ 29.634,40	2963 44
Acciones Amortizables: 10 % s/ $ 20.000	2000 —
Cuentas Corrientes (cuentas en gestión y mora, depur de créditos)	60000 —
Utilidades	314149 78
	538158 34

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	4500 —
Comisiones Frutos	64213 16
» Hac. Vacuna	70946 46
» » Lanar	25303 37
» Cereales	6738 28
» Remates	3109 40
» Compras	1474 41
» (ventas afuera)	194771 37
Bonificaciones y Giros	294 44
Intereses y Descuentos	166807 45
	538158 34

S. E. ú O.

Buenos Aires. Junio 30 de 1910.

Pedro Ganduglia, presidente.—Santiago Elizagaray, gerente secretario.—Rogelio Barreiro, contador.—N. E. Videla, síndico.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) Inspector General.

N 235-v-1º septiembre.

COMPAÑÍA DE TIERRAS «LA HISPANO PARAGUAYA» LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Octubre de 1909

Domiciliada en Buenos Aires, Calle San Martín N° 158

Balance trimestral que comprende las operaciones de esta Sociedad desde el 1° de Mayo al 31 de Julio de 1910.

ACTIVO	$ F paraguayos	$ o/s
Acciones á emitir		75000 —
Caja		11 14
Banco de la Nación Argentina		66 25
Explotación fábrica	410391 61	
Ferrocarril	57350 —	55803 20
Gastos generales		3182 59
Gastos de constitución		2109 16
Almacén		20173 53
Haciendas		27559 —
Caja de Puerto Casado	26853 75	
Varios Deudores y Acreedores	40221 73	
Banco de la República	30766 40	
Conversiones		77315 87
Banco Francés del Río de la Plata		8521 84
Casa de Puerto Casado	79800 —	11323 76
Acciones depositadas del Directorio		12500 —
Obrajes	935111 24	
Carnicería	12518 30	
Campos en el Chaco Paraguayo		492000 —
Edificios, Maquinaria y Flotilla		56651 —
Rodados		5545 —
Muebles y Utiles		735 77
Contribuciones y Patentes		6091 76
	1593013 03	854589 87
PASIVO		
Capital		750000 —
realizado ... $ o/s 675.000		
á emitir ... » » 75.000		
Explotación Fábrica		10957 91
Almacén	351642 85	
Haciendas	120246 —	
Deudores y Acreedores de Puerto Casado		17965 —
Bancos del Paraguay		4631 48
Conversiones	1121124 18	
Obligaciones á pagar		7885 31
Depósito de acciones del Directorio		12500 —
Obrajes		50650 17
	1593013 03	854589 87

P. Casado, presidente—Pedro de Corral, secretario-tesorero—César A. Campos, síndico.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 213-v-29 agosto.

LA PATROCINADORA DEL ASEGURADO

Sociedad Anónima Limitada—Suipacha 18 1er p.

Capital autorizado (1a 2a 3a 4a y 5a serie) $ m/n 60.000—Capital suscrito (1a y 2a s.) $ m/n 24.000—Capital realizado (1a y 2a s.) $ m/n 13.750

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1910

DEBE	$ m/n
Acciones	36000 —
Accionistas	10250 —
Caja	789 55
Muebles y útiles	1599 76
Gastos de iniciación é instalación	4444 50
Banco de la Nación Argentina	901 —
Comisiones	140 —
Sueldos	180 —
Operaciones pendientes	5228 39
Gastos Generales	1146 20
Banco Franco Argentino	790 —
	61439 40

HABER	$ m/n
Capital	60000 —
Pólizas de suscripción	1439 40
	61439 40

Buenos Aires, Julio 28 de 1910.

M. Migone, vicepresidente. — Ramón Pérez López, gerente.—Mario Areco, contador.—Gaddo Cappag, síndico.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 210-v-29 agosto.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

San Martín 159

Capital suscrito y realizado $ m/n 400.000

Personería Jurídica reconocida por el Superior Gobierno Nacional por Decreto 17 de Diciembre de 1901.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Julio de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Títulos	5628 75
Terrenos Barracas al Sud	57037 66
Instalaciones íd	4510 —
Concesiones é Instalaciones	355619 54
Enseres	5079 88
Acciones á emitir	100000 —
Cuentas á cobrar	18483 34
Banco Español c/c	21729 06
Banco Provincia de Bs. As. c/l.	13354 37
» » c/c á plazo fijo	45990 95
Caja	348 03
Gastos generales	30501 66
Arrendamientos	13491 92
Asuntos Terreno Barracas al Sud	430 —
Varios deudores	49920 35
	722125 51

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	63075 79
Dividendo 31 de Octubre 1910	1206 —
Sobrante » »	2505 39
Intereses	1481 81
Piso de lanares	75450 16
Potreros	59893 35
Varios acreedores	18513 01
	722125 51

Buenos Aires, 31 de Julio de 1910.

L. Lassalle, presidente.—A. N. Nottebohm, tesorero.—Vo. Bo. Carlos de Alzaga, síndico.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 221-v-31 agosto.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda.

1a Convocatoria

Se convoca á los asociados que el día 1o de Septiembre (Jueves) á las 9 de la noche tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local que ocupa la Sociedad San Martín, Rodríguez Peña 344 en la que se tratará la siguiente:

Orden del día:

1o Acta anterior.
2o Aprobación de Memoria y Balance.
3o Informe de los Síndicos.
4o Elecciones de Presidente, Secretario, Tesorero, tres Síndicos, siete Vocales y tres Suplentes, por haber caducado en sus mandatos, los titulares nombrados en Asamblea del año 1908.
5o Solicitud á la Asamblea, para extraer una cantidad del Fondo de Reserva.

Para tener entrada á la Asamblea se recuerda á los señores Accionistas, el retirar su tarjeta con el depósito de una ó más acciones, todos los días en la Secretaría social.

18 Agosto.—No 152-v1o septiembre.

LA PATAGONIE

Société Anonyme de Terres et Domaines

Patagonian Land and Estate Cy Ld.

Reconocida por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Junio 1902.

Fecha del Balance anual 31 de Marzo

Asiento principal: Amberes (Bélgica)

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1910

DEBE	$ o/s
Capital realizado y autorizado..	240000 —
Obligaciones 6 %............	36000 —
Reservas y amortizaciones.....	51711 514
Depósitos en Argentina........	55440 —
Acreedores	95812 018
	478963 532

HABER	$ o/s
Inmobilizado en Argentina.....	196306 176
» en otras partes...	98941 482
Deudores en Argentina........	66704 520
» en otras partes......	117011 354
	478963 232

Société Anonyme de Terres et Domaines «La Patagonie»: l'administrateur-délégué, Alb. Kreglinger.—Florida 183.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), **Inspector General.**

N 223-v-31 agosto.

Yacht Club Argentino

Buenos Aires, Agosto 24 de 1910.

Florida 659

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos se convoca á los señores socios á Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, Florida Nº 659 el día 2 de Septiembre de 1910, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Comodoro hasta el 30 de Junio de 1911 en reemplazo del señor Almirante don Enrique G. Howard que ha renunciado.

3º Elección de Vicecomodoro por dos años en reemplazo del señor Alberto de Bary que termina su mandato.

4º Elección de dos vocales por dos años en reemplazo de los señores Eugenio Maumus y don Jorge Casares que terminan su mandato.

5º Autorizar á la Comisión Directiva para proceder á la renovación del material flotante.

6º Nombramiento del socio doctor don Manuel de Iriondo como socio vitalicio del Yacht Club Argentino.

7º Resolver sobre la interposición que debe darse á la resolución de la Asamblea del 4 de Agosto de 1909 referente á los derechos y prerrogativas acordadas á los miembros del Yacht Club Uruguayo.

8º Autorización á la Comisión Directiva para mantener el crédito de pesos 10.000.

9º Resolver cualquier asunto de interés para el Club.—B. Cantere, secretario honorario. 25 Agosto—Nº 197-v-2 septiembre.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre próximo, á las 4 de la tarde, en el local de sus oficinas, Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910 é informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30, deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Victoria 366, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1910.—El Secretario.

25 Agosto—Nº 199-v-2 septiembre.

Compañía Metalúrgica Argentina

Segunda Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas, á la Asamblea General extraordinaria que se celebrará el Jueves 1º de Septiembre á las 4,30 p. m., en su local social Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del informe de la Comisión especial nombrada en la Asamblea del día 14 de Junio ppdo.

2º Resolver sobre la continuación ó liquidación de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número que representen.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1910.—El Secretario.

20 Agosto Nº 169 v-1º septiembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 16 del corriente mes, se cita nuevamente, á los señores accionistas, para el 31 del actual, á las 5 p. m., en el local del Banco, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cuaquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 4º Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 14 de Agosto de 1910.—El secretario.

17 Agosto. Nº 130 v-31 agosto.

Criadero de Martín Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Octubre de 1910 á las 2 de la tarde, en la oficina de la sociedad calle Cangallo 471, altos para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio 1910.

2º Acordar la distribución de dividendo.

3º Fijar la retribución debida al Director, Gerente y Subgerente.

4º Fijar el valor efectivo de las acciones al 30 de Junio de 1910.

5º Elegir Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, 16 Agosto de 1910.—E. Bernard, Director Gerente.

12 Agosto.—Nº 131-v-3 septiembre.

Compañía de Tranvías Lacroze de Buenos Aires, Ltda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad á lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes 4002, el día 3 de Septiembre próximo, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital de la Sociedad.

2º Modificación del Art. 27 de los Estatutos.

3º Autorización al Directorio para que efectúe operaciones financieras de acuerdo con lo que prescribe el Art. 90 de los Estatutos.

4º Aprobar y ratificar los siguientes contratos celebrados en Londres á nombre de la Compañía, por los Directores, doctores Miguel Lacroze y Teófilo Lacroze:

a) El de fecha 23 de Febrero de 1910, con The Anglo American Debenture Corporation Limited.

b) El de fecha 8 de Junio de 1910, con The London Scottish American Trust Limited.

c) Los de fecha 8 de Junio de 1910, celebrados con el Ferrocarril Central de Buenos Aires.

5º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación á la fecha de su celebración.

13 Agosto Nº 108-v-1º septiembre.

Compañía Nacional de Carruajes Electro-móviles

Calle Esmeralda Nº 188.

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Presidente convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria del quinto ejercicio terminado el 30 Abril de 1910 que deberá celebrarse el día 31 de Agosto de 1910, á las 4 p. m. en la calle San Martín 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 5º ejercicio.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de un Director en reemplazo del Sr. B. Etchehoun que renunció.

Nota: Se previene á los señores Accionistas que para tener derecho á votar deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, á los menos tres días antes de la Asamblea.—El secretario.

22 Agosto.—Nº 174-v-31 agosto.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 14 de Septiembre del corriente año en la calle Moreno 1442 á las 4 p. m. para tratar sobre la unificación de las obligaciones hipotecarias de la Sociedad.—Luis Peluffo.

27 Agosto.—Nº 226-v-14 septiembre.

"LA NACIÓN" Compañía de Seguros en General

AVENIDA DE MAYO Nº 1190
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 8 de Junio de 1909.
Capital emitido $ m/n 600.000, en 3 Series de $ m/n 200.000 c/u, 1a, 2a y 3a — Capital subscripto $ m/n 454 000, de las Series 1a, 2a y 3a
Capital autorizado $ m/n 1.000.000 en 5 Series de $ m/n 200.000 c/u — Capital realizado $ m/n 139.700 de las Series 1a, 2a y 3a
Capital á suscribir $ m/n 146.000 de la Serie 3a
Balance General del 1er Ejercicio al 30 de Junio de 1910.
Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 17 Agosto de 1910 sin modificación alguna.

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n	HABER	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones		540000 —			Capital				1000000 —
Accionistas		314300 —			Iniciadores de la Compañía		13970 —		
Caja		3568 78		860300 —	Obligaciones á Pagar		15000 —		28970 —
Banco de la Nacion Argentina		528 81			Pérdidas y Ganancias			967 85	
Banco de la Provincia		348 76							
Banco Crédito Popular		6112 16							
Sección Enfermedades c/acción		1863 12							
Agente con Garantía en su poder	967 85	70712 90	967 85	83134 53					
Muebles y Utiles		7965 65							
Instalaciones		3189 96		11155 61					
La Alianza		58 75							
Antonio Molinari Laurín		7151 63		7210 38					
Derechos de Iniciadores		12573 —							
Impresiones		6646 35							
Patentes		2881 50		22100 85					
Pérdidas y Ganancias				45068 63					
			967 85	1028970 —				967 85	1028970 —

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.
Luis C. Saavedra, Presidente — Laurentino Olascoaga, Secretario General — Eduardo A. Olivera, Tesorero — Laurentino Olascoaga, Director Gerente (interino) — Ceferino V. Orol, Contador — S. Fernández Basualdo, Síndico.

"LA NACIÓN" Compañía de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190 — Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha Junio 8 de 1909.
Detalle de la Cuenta Pérdidas y Ganancias del 1er. Ejercicio al 30 de Junio de 1910 — Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 17 Agosto de 1910 sin modificación alguna.

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n	HABER	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
					Producido por concepto de:				
Sección enfermedades, sueldos, viáticos, imp., impuestos		10000 —			Sección Vida	1027 50	39880 03		
Muebles y útiles desto 10 %		885 07			» Dotales	2687 42	175367 53		
Instalaciones 10 »		354 44			» semi-dotales		1275 40		
Impresiones 50 »		6646 34			» Colectivos c/accidentes		7246 43		
Derechos de Iniciadores 10 »		1397 --			» Individuales		2919 20		
Intereses		119 32			» Automóviles		2792 —		
Impuesto Interno		1339 84			» Idem Incendio		13 80		
Impuesto de sellos		500 30			» Incendio	45 56	23877 15		
Servicio médico		3537 71			» Cristales, esp. vidrios		1102 43	3760 48	254473 97
Gastos generales, patentes		29393 79			Saldo que representa pérdida				45068 63
Sueldos		44872 30							
Publicaciones		3632 80							
Gastos judiciales		13 —		102691 91					
Siniestros pagados por:									
Sección Incendio		7584 17							
» Cristales, espejos vidrios		160 50							
» Individuales, c/accidentes		476 50							
» Colectivos »		1039 95							
» Vida		10000 —							
» Enfermedades		575 97		19837 09					
Comisiones pagadas por:									
Sección Vida	826 95	31049 67							
» Dotales	1957 11	132051 07							
» Semi-dotales		922 62							
» Colectivos c/accidentes		1889 38							
» Individuales »		1066 11							
» Automóviles »		552 13							
» Idem		2 26							
» Incendio		6096 70							
Colocación acciones		3150 —							
Sección cristales, esp. vidrios	8 57	233 66	2792 63	177013 60					
Saldo que representan Ocio			967 85						
			3760 48	299542 60				3760 48	299542 60

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio 1º de 1910.
Luis C. Saavedra, Presidente — Laurentino Olascoaga, Director General (interino) — Eduardo A. Olivera, Tesorero — Ceferino V. Orol, Contador — S. Fernández Basualdo, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 233-v-29 agosto.

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada — Local Prov. Perú 346

Capital autorizado, Acciones 10000 á $ 100 c/u .... $ 1.000.000 —
» subscripto » 2950 » » .... » 295.000 —
» realizado .... » 55.751 —

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1910

ACTIVO	SUMAS		SALDOS	
	Débito	Crédito	Débito	Crédito
Acciones ordinarias....	202100 —	2000 —	200100 —	
Capital subscripto, acc. ord..	2000 —	202100 —		200100 —
Acciones preferidas................	94900 —		94900 —	
Capital subscripto, acc. pref.........		94900 —		94900 —
Caja............................	69504 02	65442 81	4061 21	
Cuotas Acc. ordinarias	20 —	2966 —		2946 —
Cuotas acc. preferidas		52735 —		52735 —
Cuotas adelantadas acc. ord.........		70 —		70 —
Derechos de ingreso..............	1405 —	2639 50		1234 50
Banco de la Nación Argentina.......	41004 —	9000 —	32004 —	
Banco de Galicia y Buenos Aires....	6943 —	6943 —		
Muebles y útiles...................	3701 74		3701 74	
Comisiones de agentes..............	1331 —	1405 —		74 —
Gastos de propaganda............	351 96		351 96	
Gastos generales.................	4479 15		4479 15	
Gastos de instalación.............	1750 —		1750 —	
Avaluac. y rev. de títulos...........	122 —	122 —		
Patente..........................	334 —		334 —	
Arquitecto		67 —		67 —
Escribanos........................		57 —		57 —
Adelantos de sueldos..............	2000 —		2000 —	
Multas		0 30		0 30
Intereses.........................		39 22		39 22
Primas...........................		1930 —		1930 —
Préstamos hipotecarios............	19300 —		19300 —	
Cuotas á pagar s/construcc.........	8650 —	17800 —		9150 —
Utiles, libros é impresos...........	320 96		320 96	
	460216 83	460216 83	363303 02	363303 02

A. Colmo, presidente.—Hugo Chiocci, gerente.—Aquiles Voena, contador—Juan Miquel, tesorero.—Vº Bº C. A. Novaro, síndico.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) Inspector General.

N 239-v-29 agosto.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Limitada y Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto del corriente año, á las 2 p m. en el local de su fábrica, Solis 1940/58 para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance.
3º Elección de seis miembros titulares: tres por dos años en reemplazo de los señores José Ghiorzi, Manuel Trucco y Peregrino Prego (fallecido) que terminan su mandato, y tres por un año en reemplazo de los señores E. Antonio Daneri, y David Carpaneto, que renunciaron y D. Valentín Massa (fallecido), y de tres suplentes por cesar los señores Manuel Rubio, Luis Cagliani y Francisco Turatti.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad tres días antes, por los menos del fijado de la reunión.—Buenos Aires, Agoso de 1910.—Guido Zappa, Presidente.—José Ghiorzi, secretario.

12 Agosto—Nº 96v-29 agosto.

La Negra Maschwiz Rey, Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Agosto actual, á las 4,30 de la tarde, en la calle Cuyo Nº 462, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. S. Rey Basadre y Carlos Lockwood.
3º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Dr. Carlos A. Aldao.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico y suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Cuyo 462, ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El gerente.

12 Agosto Nº 99-v-29 agosto.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, convoca á los señores Accionistas á la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 de Agosto, á las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 260, (Palermo), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria del Directorio, Balance y dictamen del Síndico.
2º Distribución del dividendo.
3º Elección de cuatro directores titulares y un suplente, y del Síndico y su suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1910.—El directorio.

16 Agosto Nº 117-v-29 agosto.

Royal National

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas, para el día 29 de Agosto á las 4 p. m., á Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.
2º Elección de tres Directores titulares y un Suplente.
3º Consideración y aprobación de la memoria y balance del último año comercial.
4º Fijar la remuneración que corresponde al Directorio por sus servicios.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, tres días antes del fijado en la Convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les entregará un recibo en el cual se indicará el número de votos que les corresponda.

La reunión tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478. —Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Directorio.

12 Agosto Nº 95-v-29 agosto.

Compañía Minera Sierra de Minas

Bartolomé Mitre 383

Se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se celebrará en el local de la Compañía calle Bartolomé Mitre Nº 383 escritorio Nº 7, el día 31 de Agosto corriente á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual de la fecha 30 de Junio ppdo., presentado por el Directorio é informe del Síndico.
2º Designación de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Santiago J. Duhalde, Alberto Chovet y Juan Chapar, que terminan su mandato.
3º Designación del Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Horacio Randle y José M. Bidau, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma.—Buenos Aires, 13 de Agosto de 1910.—El directorio.

17 Agosto Nº 137-v-31 agosto.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Lda.

Se convoca á los señores Accionistas, de esta Sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 del mes próximo de Septiembre á las 9 p. m., en el local social Cuyo 868, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma del Estatuto social.

Se ruega á los señores Accionistas, tener presente las disposiciones de los Artículos 61, 62 y 63 de los Estatutos sociales. —El director general.

17 Agosto Nº 136-v-10 septiembre.

Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895.—Capital autorizado $ o/s. 3.000.000

Capital subscripto $ oro 2.500.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	PASIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir	500000 —		Capital	3000000 —	
Terrenos, Edificios y Maquinaria	5509294 36	6855282 97	Fondo de Reserva Legal	196308 97	
Herramientas, Útiles y Materiales de embalaje, construcción y reserva	196 78	1675718 48	Fondo de Reserva Extraordinario	500000 —	
Útiles de cultivo		767755 69	Fondo de Amortización	2047767 19	
Caña		1675322 49	Obligaciones Hipotecarias de 6 %	214200 —	
Gastos de refinación		20609 59	Obligaciones Hipotecarias de 5 %	854784 —	
Sueldos		148182 73	Varios Deudores y Acreedores	4666047 26	
Varios Deudores y Acreedores		1910937 73	Intereses y Descuentos	21535 75	
Caja		32154 46	Ganancias y Pérdidas	290175 16	
Inventario de Productos		112273 65	Productos		58857 81
Cambios	5781327 19		Cambios		13139379 98
	11790818 33	13198237 79		11790818 33	13198237 79

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1910.

Compañía Azucarera Tucumana: J. Kade. Vice-Presidente.—Gmo. Altgelt, Secretario.—VoBo.—José M. Rosa, Síndico

Buenos Aires, Agosto 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) Inspector General.

N 234-v-29 agosto.

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada — Local Prov. Perú 346

Capital Autorizado Acciones 10.000 à $ 100 c/u .... $ 1.000.000

» Subscripto » 4 115 » » .... » 411.500

» Realizado .... » 66.723,50

Balance de Saldos al 30 de Julio de 1910

	SUMAS		SALDOS	
	Débito	Crédito	Débito	Crédito
Acciones ordinarias	300500 —	7500 —	293000 —	
Capital subscripto acc. ord	7500 —	300500 —		293000 —
Acciones preferidas	118500 —		118500 —	
Capital subscrito acc. pref		118500 —		118500 —
Caja	109662 05	108803 36	858 69	
Cuotas acciones ordinarias	47 50	4216 —		4168 50
Cuotas acciones preferidas		61380 —		61380 —
Cuotas adelantadas acc. ord		175 —		175 —
Derecho de ingreso	1105 —	3304 50		1899 50
Banco de la Nación Argentina	49118 30	34500 —	14618 30	
Banco de Galicia y Buenos Aires	22145 20	6943 —	15202 20	
Muebles y Utiles	3701 74		3701 74	
Comisiones de agentes	1596 —	1405 —	191 —	
Gastos de propaganda	623 96		623 96	
Gastos generales	5522 55	0 25	5522 30	
Gastos de instalación	1762 50		1762 50	
Avaluación y rev. de títulos	122 —	232 —		110 —
Patente	334 —		334 —	
Arquitecto		67 —		67 —
Escribanos	67 —	57 —	10 —	
Multas	5 —	28 15		23 15
Intereses		144 15		144 15
Primas		4480 —		4480 —
Préstamos hipotecarios	44800 —		44800 —	
Cuotas á pagar s/. construcc	15500	31800 —		16300 —
Utiles, libros é impresos	321 31		321 31	
Comisiones por cobranzas	1 30		1 30	
Cuotas adelant. acc. pref		1000 —		1000 —
Octavio G. Casal	1800 —		1800 —	
	685035 41	685035 41	501247 30	501247 30

A. Colmo, presidente.—Hugo Chiocci, gerente.—Aquiles Voena, contador.—Juan Miquel, tesorero.—Vo Bo C. A. Novaro, síndico.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 238-v-29 agosto.

La Colonizadora

Bahía Blanca

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la 2a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrase el día Lúnes 29 de Agosto de 1910, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance general del ejercicio terminado al 31 de Mayo 1910.

3º Elección de 3 Directores y 2 Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del día fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—El Secretario.

10 Agosto Nº 77-v-29 agosto.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 17 del actual, se pone en conocimiento de los señores accionistas que ella tendrá lugar, con el número de los que concurran el día 29 del corriente, á las 4 p. m., en su local social, Victoria 720, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital, á pesos cinco millones moneda nacional curso legal.

2º Reforma de los artículos 2º, 3º y 7º de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.—El Presidente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, el Art. 30 de los Estatutos, para el depósito de acciones y certificados.

17 Agosto. Nº 135 v-29 agosto.

Compañía Industrial la Liguria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Septiembre de 1910 á las 5 p. m. en el local de la Compañía calle Victoria 536 altos para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio anual fenecido el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los salientes Sres. Luis I. Goenaga, y Manuel Cichero que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. —El Gerente.

18 Agosto Nº 146-v-1º Septiembre.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company

449—Esmeralda—449

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

Por la presente se convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Septiembre á las 4 p. m. en el local de la calle Esmerada 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

2º Elección de Presidente por término de un año.

3º Elección de un Director titular y dos suplentes por el término de tres años.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 p. m. contra un recibo que les servirá de entrada.—El secretario.

Nota: En la misma fecha y á las 5 p. m. tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria según el aviso de convocatoria por separado. D

29 Agosto.—Nº 239-v-14 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Limitada y anónima

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día viernes 16 de Septiembre próximo, á las 8 de la noche, en el salón de la sociedad italiana Unione e Benevolenza, calle Cangallo 1366, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

I—Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1910, para su deliberación y resolución.

II—Acordar la distribución de utilidades y dividendos á repartirse.

III—Elegir cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año, por haber terminado su mandato los señores Remigio Tomé, Z. E. Bonorino, Enrique Lanusse, Carlos de Alzaga, Alejandro M. Amadeo, Juan G. Blanch, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

IV—Redacción y aprobación del acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene á los señores accionistas, que para asistir á la asamblea deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (ó sea hasta el día 10 de Septiembre), concurrir á la secretaría de la Administración, calle Cangallo Nº 1294 á presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1910) para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración á disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el día 5 de Septiembre próximo.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.—La Comisión Directiva.

29 Agosto.—Nº 227-v-16 septiembre.

Estancia y Colonias Trenel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Septiembre á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Reconquista 558, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910, é informe del Síndico.

2º Resolver sobre la propuesta de dividendo á repartir.

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los Sres. Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad antes del día 9 de Septiembre próximo.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1910.—El Directorio.

29 Agosto Nº 232-v-12 septiembre.

Marina Mercante Argentina

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para la primera convocatoria, como lo determina el Art. 17 de los Estatutos, se llama nuevamente á Asamblea Ordinaria, como lo dispone el Art. 18 de los mismos, para el día 15 de Septiembre próximo, á las 4 p. m., en su local, Avenida de Mayo, Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910, é informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes por sorteo, señores Contra-Almirante Manuel J. García Mansilla, (fallecido), Miguel Camuyrano y Antonio Lanusse.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, en reemplazo de los actuales por expiración de su mandato.

Se previene á los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1910. — El Secretario.

29 Agosto Nº 236-v-15 septiembre.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima de Navegación

623—Avenida de Mayo—623

Convócase á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 15 de Septiembre próximo á las 5 p. m., en su local para tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificación de los Arts. 14, 17, 18 y 25 de los Estatutos Sociales.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.—El secretario.

29 Agosto.—Nº 237-v-15 septiembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires, Ltda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad á lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes 4002, el día 3 de Septiembre próximo, á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para que efectúe las operaciones financieras á que se refiere el Art. 9º de los Estatutos.

2º Autorizar al Directorio para que adquiera de los señores Lacroze Hnos. y Cía., por el precio y condiciones que convengan, lo derechos que les acuerda la Ley Nº 5083.

3º Ratificación y aprobación de los contratos celebrados en Londres entre la Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires y esta Empresa, con fecha 8 de Junio de 1910.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación á la fecha de su celebración.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Directorio.

13 Agosto Nº 10?-v-1º septiembre.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar á las 9,30 a. m., el día 31 de Agosto de 1910 en la calle Patricios, Nº 1961, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

3º Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar por la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir á la reunión, los señores Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—El directorio.

13 Agosto Nº 103-v-31 agosto.

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria á los Sres. accionistas de esta Sociedad, para el día 2 de Septiembre de

de 1910, á las 3,30 de la tarde en el local de la Compañía, calle San Martín Nos. 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, Balance é Inventario del XVI Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Acordar el dividendo á distribuirse.
3º Emisión de Acciones. Serie B.
4º Remuneración del Síndico.
5º Elección de cinco Directores en reemplazo de cinco salientes.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota.—De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.—El Gerente.

18 Agosto Nº 144-v-2 septiembre.

Club Hípico Argentino

Corrientes 460

Convocatoria

Se convoca á los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el día 15 de Septiembre de 1910, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance y cuentas de la Comisión Directiva.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Elección de miembros de la C. D.
5º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Para poder concurrir á esta Asamblea los S. S. socios exhibirán sus medallas.—La Comisión Directiva.

26 Agosto.—Nº 225-v-14 septiembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad á lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día diez y siete de Septiembre próximo á las 3 p. m., en el local de la Compañía Corrientes 4002, para tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
2º Nombramiento de dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Alejandro Llosa y Luis J. Rocca, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de Síndico en reemplazó de D. Juan L. Prowne, que termina su mandato.
4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea: lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al designado para la misma y en las cajas de la Sociedad.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1910.—El Directorio

27 Agosto.—Nº 219-v-15 septiembre.

La Productora Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada

Para la Fabricación de Chocolates y Dulces

Local Social: 25 de Mayo 66

El Directorio de esta Sociedad, por resolución del 23 del corriente, convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 14 del próximo mes de Septiembre, á las 4 p. m. en punto, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 66, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.—José López, Gerente.

27 Agosto. Nº 220 v-14 septiembre.

Mitre

Compañía de Seguros

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para la celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 25 del actual, se cita nuevamente á los señores accionistas, para el 6 de Septiembre p. v. á las 4 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle Cuyo 517, previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurran.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.
2º Elección de seis Directores en reemplazo de los señores: Doctor D. Mariano Demaría, Dr, D. Nicolás A. Avellaneda, doctor D. Enrique Arana, D. Angel Pacheco y D. Ricardo Bosch, por expiración de mandato y del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

Los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 26 de 1910.—El Gerente.

27 Agosto. Nº 218 v-5 septiembre.

Ministerio del Interior

Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios

Habiéndose presentado doña Aurora González, como hermana del empleado fallecido, don Cayetano González, solicitando el subsidio determinado por la Ordenanza de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren con igual derecho como herederos, para que se presenten dentro del término de ocho días, contados desde la fecha, á deducir sus acciones ante la Comisión Administradora (Banco Municipal, Suipacha y Viamonte), bajo apercibimiento de entregársele á la solicitante.—Buenos Aires, Agosto... de 1910.—Carlos J. Clara, secretario. v-3septiembre.

Policía de la Capital

El día 16 de Septiembre á las 3 p. m., tendrá lugar en la División Administrativa ante el Escribano General de Gobierno la licitación pública para la provisión de uniformes para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de policía y tropa del Cuerpo de Bomberos, para el invierno de 1911. Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División.—Buenos Aires. Agosto 18 de 1910.—Antonio Bustriaso, Oficial Mayor.

v-16 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 860 postes de quebracho colorado, destinados á reparaciones de las líneas telegráficas. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 9 de Septiembre próximo á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El jefe.

v-9 septiembre.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de automóviles con destino á la conducción de correspondencia. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 9 de Septiembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El jefe.

v-9 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado en el expediente Nº 31520-C-910, con fecha 28 de Julio del corriente año, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Desde la promulgación de la presente, en los teatros y salas de espectáculos públicos, será obligatorio la entrega, al espectador, de una contraseña, que le dé derecho á salir ó á entrar á esos locales durante la representación ó en sus entreactos, sin pagar nueva entrada.

Art. 2º Las contraseñas, serán renovadas diariamente y llevarán la fecha del día que se expidan.

Art. 3º La infracción á lo dispuesto por los artículos anteriores, será penada con multa de cien pesos moneda nacional, y con quinientos pesos, en caso de reincidencia.

Art. 4º Comuníquese, etc. — CARLOS M. COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES.—*A. Iturbe.*

v-1º septiembre.

Sub Intendencia Belgrano

Cítase por el término de cinco días á contar desde la fecha al propietario del terreno ubicado en la calle Lacar esquina Zanabria frente al O. para que comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1910—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-2 septiembre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 6 de Septiembre, á las 2 1/2 p. m., para la provisión de una báscula para pesar carros en la esquina formada por las calles Pedro Mendoza y Brandzen, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda —Agosto 29 de 1910.—El Secretario. v-6 septiembre.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino á los hospitales y casas de Socorros Municipales y conejos para el laboratorio Pasteur, durante el cuarto trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo á las 2.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.

v-5 septiembre.

Llámase á licitación, para la enajenación de animales muertos en los corralones dependientes de la Administración General de Limpieza y Transportes; de los que se levantan en la vía pública y extraen de locales particulares, durante los meses que restan del presente año. Tendrá lugar, el día 2 de Septiembre próximo, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1910. v-2 septiembre.

Llámase á licitación para la instalación del alumbrado eléctrico y ventiladores en el local de la Escuela de enfermeras y masagistas. Tendrá lugar el día 1º de Septiembre próximo, á las 2 1/2 p.m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1910. v-1º septiembre.

Llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2,30 p. m., para la provisión de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—El secretario. v-29 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de carne, leche, manteca, comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1911. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 19 de Septiembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—El Director. v-19 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Flora Ferreyra de Calderón, por sí y en representación de sus hijos menores Saturnino Segundo, Justa Eugenia, Rosalía y Flora Antonia Calderón, y Florinda Calderón en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado, D. Saturnino Calderón.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1910.—El Secretario. v-5 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Fernández de Broche, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Senobio Broche.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1910.—El Secretario. v-1º septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Barceló de Migoya, por sí y en representación de su hija menor Delia Celia, y Elena Migoya Barceló, en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente, del ex jubilado don Pedro Migoya.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—El Secretario. v-31 agosto.

Administración General de Impuestos Internos

En cumplimiento del S. D. de 23 del corriente, llámase á propuestas por el término de (60) sesenta días para la provisión de 300.000 litros de substancias desnaturalizantes de alcohol, y cuyas propuestas deberán ser presantadas en la Oficina de Desnaturalización hasta el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m., y con sujeción al siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

300.000 litros descompuestos de la siguiente manera:
248.400 litros de Metileno.
18.000 litros de Piridina.
30.000 litros de Benzol.
3.600 litros de Aceite de Acetona.

Las substancias enumeradas, deberán responder á los ensayos y caracteres siguientes:

Metileno—Densidad 0,830 á 0,840 debiendo destilar el 85 %, hasta la temperatura de 75° centígrados. Debe contener además como mínimum el 23 % de Acetona pura (Propanona) y el 35 % como máximum; su graduación no bajará de 89º (Tralles).

Aceite de Acetona — Densidad 0,825 á 0,880, con un punto de ebullición de 70 á 150 grados.

Piridina—Densidad de 0,900 á 0,990.

Benzol—De las siguientes propiedades:

Solubilidad en el agua—Mezclados y agitados diez cent. cúbs. de Benzol con otros diez de agua en un tubo ó cilindro graduado en décimos de centímetros cúbicos, la capa superior deberá tener al cabo de cinco minutos un espesor de 9,5 cents. cúbs. por lo menos.

Punto de ebullición.—100 cents. cúbs. de Benzol, se vierten en un alambique de cobre de cuello corto y de 180 á 200 cents. cúbs. de capacidad. Se coloca el alambique en una plancha de amianto con una abertura circular de treinta centímetros de diámetro; sobre el alambique se coloca un tubo de ebullición de doce milímetros de diámetro y de 160 de largo y provisto de una bola.

Este tubo comunica por medio de otro lateral que se encuentra á un centímetro encima de la bola, con un refrigerador Liebig, cuya envoltura para el agua debe tener por lo menos cuatrocientos milímetros de largo.

Por la abertura superior del tubo de ebullición, se introduce un termómetro oficialmente aprobado que indique temperaturas entre cero y doscientos grados; de tal suerte que el recipiente de mercurio venga á quedar precisamente en el centro de la mencionada bola.

La destilación se verificará de manera que en un minuto se obtengan 5 centímetros cúbicos de líquido condensado, el cual se recoje en un tubo de vidrio dividido en centímetros cúbicos. A una temperatura de 77° no debe obtenerse más de un centímetro cúbico y hasta 100° se deben obtener 90 centímetros cúbicos por lo menos. Si la presión barométrica durante la destilación, no es de 760 milímetros se deberá calcular 22 milímetros por cada grado de diferencia.

Conducta respecto al ácido sulfúrico — Mezclando y agitando perfectamente durante cinco minutos en un tubo con tapón, cinco centímetros cúbicos de Benzol con 5 de acido sulfúrico puro y concentrado y dejando después la mezcla en reposo, al cabo de dos minutos ó cuando se empiecen á formar capas, la inferior no deberá tener un color más oscuro que el de una solución de 1 gr. ed Bicromato Potásico en un litro de ácido sulfúrico con cincuenta por ciento de hidrato-potásico. Para la comparación de los colores se deben medir cada vez cinco centímetros cúbicos de esta solución cromatada en un tubo con tapón y recubierto después de una capa de Benzol puro.

Las substancias deben ser entregadas en el Depósito Fiscal Nº 1, en estañones de hierro reforzado y de una capacidad mínima de cuatrocientos litros y de ochocientos litros máximum.

Los precios deben establecerse en moneda nacional de curso legal y en ellos debe comprenderse el valor de los envases.

Las propuestas se presenterán cerradas en papel nacional de cinco pesos y acompañadas en garantía de las mismas, de un certificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Administración de Impuestos Internos, en títulos de Crédito Interno, ó en dinero efectivo, una suma que no baje del tres por ciento del importe total de la licitación.

Los proponentes deberán presentar muestras dobles, separadas, de las substancias en botellas lacradas y selladas, para que una vez aceptada en conjunto la propuesta respectiva, un ejemplar de aquéllas de cada clase sea analizada por la Oficina Química Nacional y dictamine sobre su aceptación definitiva.

El segundo ejemplar servirá de testigo al analizar la Oficina Química mencionada las muestras que se tomen en el momento de efectuar las mezclas correspondientes.

El depósito exigido del 3 por ciento se elevará hasta el 10 por ciento una vez que el proponente obtuviera la licitación y su importe permanecerá como garantía del fiel cumplimiento de lo contratado y cuya devolución sólo podrá hacerse una vez aceptadas las substancias después de los informes técnicos respectivos.

La mezcla de las substancias se hará por los proponentes con intervención de la Administración de Impuestos Internos en el local que al efecto se designe, tomándose una vez efectuada, una muestra que se lacrará y sellará para sus comprobaciones analíticas.

La entrega de las substancias será hecha por el todo ó por partidas de setenta y cinco mil litros trimestrales mínimun, en las proporciones siguientes:

62.100 litros de Metileno.
4.500 » de Piridina.
7.500 » de Benzol.
900 » de Aceites Acetona.

En caso de entregarse en esta forma la primera entrega deberá hacerse el 30 de Noviembre próximo.

Hecha la entrega de las substancias y á los efectos del pago, se presentarán las cuentas correspondientes á la Administración General de Impuestos Internos, la que las elevará al Ministerio de Hacienda, con los respectivos comprobantes para su abono, con intervención de la Tesorería General.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de rechazarlas todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda reclamar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m. —I. Capdevila, Jefe de Desnaturalización. —Buenos Aires, Julio 27 de 1910.

v-30 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa denominada «Cado Nº 212, encontrada frente al desembarcadero de Argerich, jurisdicción del puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4 metros 23 centímetros, Manga 1 metro 28 centímetros, Puntal 29 centímetros, con seis pares de curbas de algarrobo, taco y roda de la misma madera, forrada de pino blanco y pintada de color plomo por dentro y fuera.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, 20 de Agosto de 1910.—Prefectura General de Puertos. v-21 Septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Villa Constitución, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4m20, manga 0m88 y puntal 0m15, tiene cinco pares curbas de algarrobo, dos tacos madera dura, pintada de color negro por dentro y fuera, le falta una curba, no tiene nombre ni número y su estado de conservación es malo.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—A. Mallea, Oficial 1º v-31 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 22 de Septiembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.—José I. Goñí, secretario.
v-21 septiembre.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Octubre próximo á las 2 y 40 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Colorado. Datos en la Dirección General de Contabilidad. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.
v-10 Octubre.

**El día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m. tendrá lugar en la Dirección General de Contabilidad, la licitación pública para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río La Paz, en Dos Ríos (Córdoba).—Buenos Aires, Julio 18 de 1910.
v-31 agosto.**

**Llámase á licitación pública hasta el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de maquinarias destinadas á los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.
-v-10 octubre.**

El día 15 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Dirección General de Contabilidad, la licitación pública para las obras de construcción de un puente carretero sobre el Río Cuarto (Provincia de Córdoba). — Agosto 17 de 1910. v-15 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada para el día 20 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de una balanza automática, que será aplicada á un descargador de carbón.

Los documentos y planos relativos á esta licitación serán facilitados en la División de Máquinas y Materiales.
v-20 octubre.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Septiembre próximo á las 3 p. m., para las obras de ampliación á ejecutarse en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta del Azul.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Calle Lima 287. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.
v-17 septiembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la provisión de setenta mil durmientes (70.000) de madera dura, para trocha media, con destino á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.—El secretario.
v-22 septiembre.

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la provisión de doscientos mil durmientes (200.000) de madera dura para trocha ancha, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las especificaciones y pliegos de condiciones, que los interesados pueden obtener en la División Administrativa de esta Dirección, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.—El secretario. v-17 septiembre.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

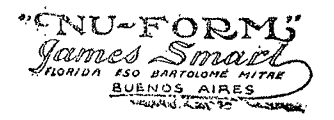
Solicitud de cateo

Exp. V-3021-1910.—Buenos Aires, Junio 20 de 1910.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura. Excmo. Sr.: Teodoro Ubbelohde, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 441 de esta Capital, se presenta y expone: que deseando verificar la existencia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, solicita le sea concedida una superficie de 2.000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Sobre la costa del Atlántico en el Golfo de San Jorge, Bahía Langara á partir del mojón Nº 24 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco se medirán 6000 metros hacia el Sud y cuatro mil metros hacia el Norte siguiendo la costa á fin de completar 10.000 metros de frente al mar, por 2000 metros de fondo. El terreno que me propongo explorar es fiscal y libre, no está cercado ni librado. Es Justicia. T. Ubbelohde.—Presentada esta solicitud hoy, veinte de Junio de mil novecientos diez, siendo las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Junio 21 de 1910. Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponda.—Torino Pintos.—Junio 22 de 1910. A sus efectos, pase á Minas. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud que ha quedado en forma después, que el recurrente hubo declarado expresamente que lo que solicitaba era permiso de cateo y que el terreno no estaba cultivado. La zona solicitada que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. O. una recta de dirección S. 53º 30' O., que dista 4000 metros hacia el N. O. del mojón Nº 24 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al S. E. una paralela á la anterior que diste 6.000 metros hacia el Sur Este del citado mojón; al Nor Este, la costa del Océano y finalmente al S. O., una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa 2000 metros medidos en dirección S. 53º 30' O. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 173 v-2 septembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

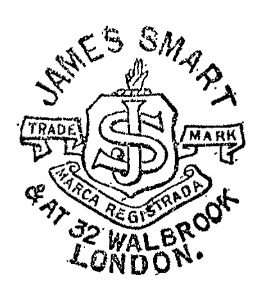
MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 30.665



Agosto 24 de 1910.—James Smart.—Artículos de la clase 53. v-1º septiembre.

Acta N. 30.666



Agosto 24 de 1910.—James Smart.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-1º septiembre.

Acta N. 30.269

"Histosan"

Julio 18 de 1910. — Mendel y Cº. — Artículos de las clases 11 y 79 (substituida).
v-29 agosto.

Acta N. 29.483



Abril 23 de 1910.—De Luca y Cía.— Cemento Portland, clase 29 (modificada).
v-3 septiembre.

Acta N. 30.681



Agosto 26 de 1910.—De Luca y Cía.—Cementos, clase 29.
v-3 septiembre.

Acta N. 30.685



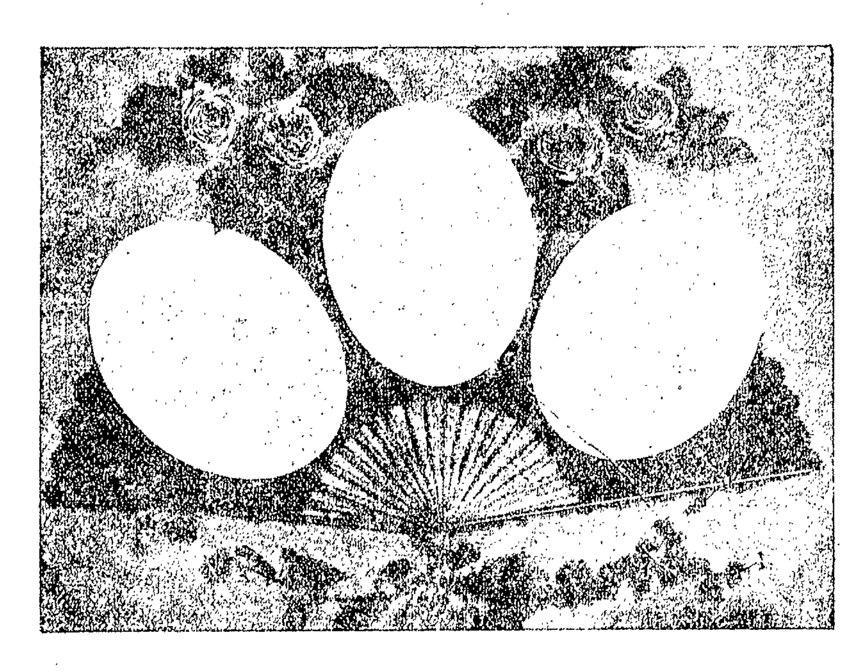
Agosto 26 de 1910.—Ernesto O. Crocker.—Artículos de las clases 51 y 52.
v-3 septiembre.

Acta N. 30.667



Agosto 24 de 1910.—Bradford y Dewar.—Artículos de las clases 44 á 55, 57, 58 y 60. v-2 septiembre.

Acta N. 30.669



Agosto 24 de 1910.—Antonio Caffaro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-3 septiembre.

Acta N. 25.751



POMPEI

Febrero 4 de 1910.—Francisco Ballesteros.—Vinos en general, clase 68, (modificada). v-1º septiembre.

Acta N. 30.675

A.E.G.

Agosto 25 de 1910.—Julián Achera.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-2 septiembre.

Acta N. 30.668

"Protos"

Agosto 24 de 1910.—Siemens Schuckert Limited.—Artículos de las clases 16, 17, 18, 20, 25 y 39. v-1º septiembre.

Acta N. 30.671

"Lizard"

Agosto 24 de 1910.—Ellis Menke.—Artículos de las clases 10 y 16 á 25. v-1º septiembre.

Acta N. 30.673



Agosto 24 de 1910.—Testoni, Chiesa y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59. v-1º septiembre.

Acta N. 30.663

"La Chivilcoyana"

Agosto 24 de 1910.—Alvarez y Altube.—Una máquina cortadora de galleta, pan, etc. clase 22. v-1º septiembre.

Acta N. 30.664

"Toreador"

Agosto 24 de 1910.—James Smart.—Artículos de la clase 53. v-1º septiembre.

Acta N. 30.627

"Le Brainus"

Agosto 22 de 1910.—J. Pascual Nigri.—Pan, pastas y alimentos para diabéticos, clases 65 y 79. v-29 agosto.

Acta N. 30.644

"Acorazado Pelayo"

Agosto 22 de 1910. — Polledo y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-29 agosto.

Acta N. 30.657

"Mahomet"

Agosto 23 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-31 agosto.

Acta N. 30.584

"Mapa de Cuba-Cuba"

Agosto 18 de 1910.—P. A. Posada.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 agosto.

Acta N. 30.637

Hte BOULENGER & Cie
CHOISY-LE-ROI

Agosto 22 de 1910.—Hte Boulenger y Cie Faiencerie de Choisy Le Roi.—Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

Acta N. 30.636



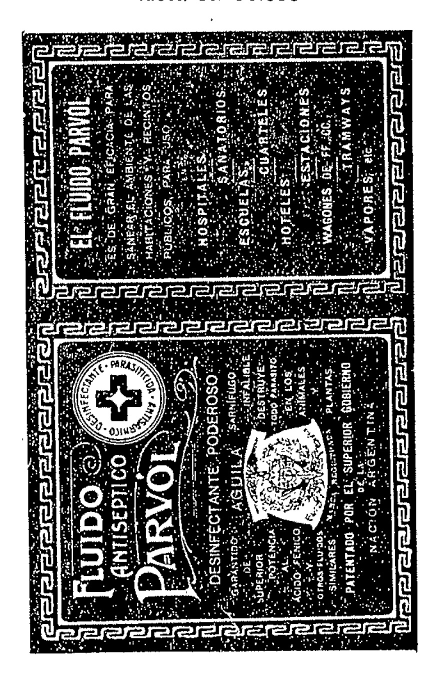
Agosto 22 de 1910.—Utzschneider y Cie. Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

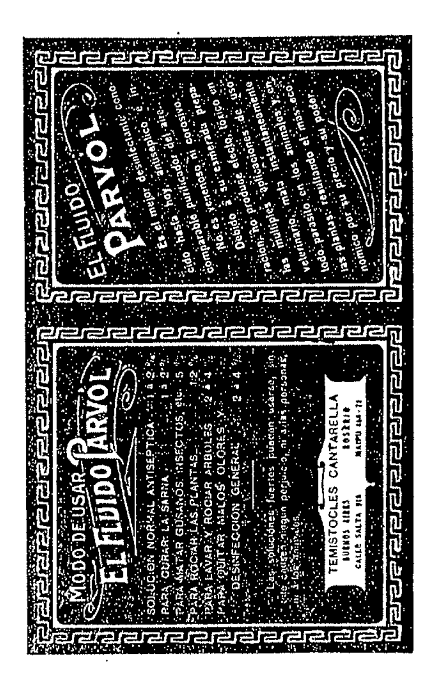
Acta N. 30.648

"Gonocol"

Agosto 23 de 1910.—Lucas F. Defelice.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-31 agosto.

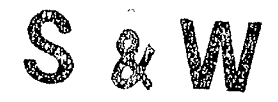
Acta N. 30.658





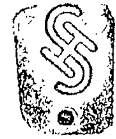
Agosto 23 de 1910.—Temístocles Cantarella.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-31 agosto.

Acta N. 30.651



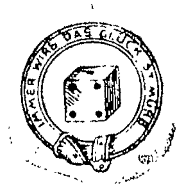
Agosto 23 de 1910.—Otto Franke y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-31 agosto.

Acta N. 30.652



Agosto 23 de 1910.—Juan Ratti.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-31 agosto.

Acta N. 30.653



Agosto 23 de 1910.—Truyol y Heidler.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-31 agosto.

Acta N. 30.654



Agosto 23 de 1910.—Juan Ratti.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-31 agosto.

Acta N. 30.655



Agosto 23 de 1910.—Arístides Castro.—Artículos de las clases 1 á 43.
v-31 agosto.

Acta N. 30.674



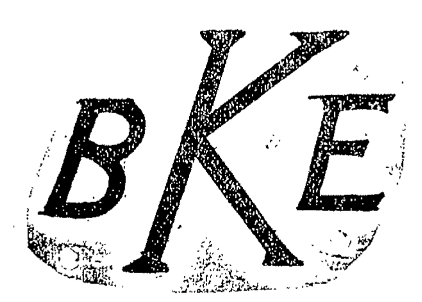
Agosto 24 de 1910.—Testoni, Chiesa y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-1º septiembre.

Acta N. 30.672

"Mylord"

Agosto 24 de 1910.—Ellis Menke.—Artículos de las clases 10 y 16 á 25.
v-1º septiembre.

Acta No. 30.650



Agosto 23 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 43.
v-31 agosto.

Acta N. 30.641

HB & Cie

Agosto 22 de 1910.—Hte Boulenger y Cie Faiencerie de Choisy Le Roi.—Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

Acta N. 30.642

HBC

Agosto 22 de 1910.—Hte Boulenger y Cie Faiencerie de Choisy Le Roi.—Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

Acta N. 30.455

"York"

Agosto 3 de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 18, 19, 20 y maquinaria para hacer hielo y refrigerar, clase 22 (ampliada).
v-31 agosto.

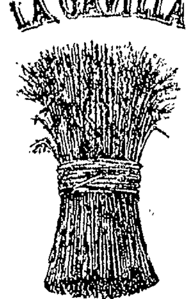
Acta N. 28.367



Diciembre 21 de 1909.—Societá Anónim Citterio, per l'industria dei salumi.—Embutidos, especialmente salames, clase 62, (modificada).
v-1º septiembre.

Acta N. 30.625

LA GAVILLA



Agosto 22 de 1910.—Schelp y Schelp.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 agosto.

Acta N. 30.645

LANZ

Agosto 22 de 1910.—Heinrich Lanz Mannheim.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 agosto.

Acta N. 30.646



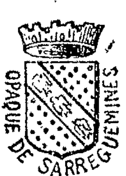
Agosto 22 de 1910.—Castagnola y Cía. —Cigarros toscanos, clase 59.
v-29 agosto.

Acta N. 30.631

F.R.G.
LIMOGES
FRANCE

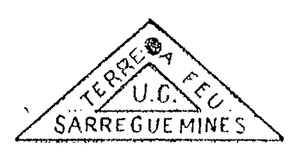
Agosto 22 de 1910.—Rene Frugier.—Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

Acta N. 30.632



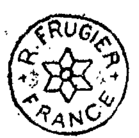
Agosto 22 de 1910.—Utzschneider y Cie. Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

Acta N. 30.633



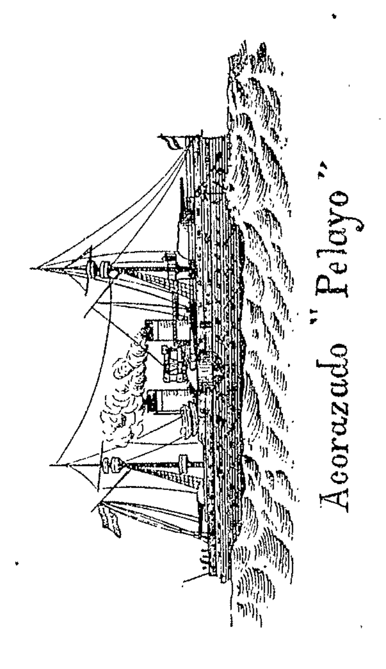
Agosto 22 de 1910.—Utzschneider y Cie. Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

Acta N. 30.630



Agosto 22 de 1910.—Rene Frugier.—Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

Acta N. 30.643



Agosto 22 de 1910. — Polledo y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-29 agosto.

Acta N. 30.640

HB. & Cie
CHOISY

Agosto 22 de 1910.—Hte Boulenger y Cie Faiencerie de Choisy Le Roi.—Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

Acta N. 30.628

PORCELAINE DURE
F.R.G.
LIMOGES-FRANCE

Agosto 22 de 1910.—Rene Frugier.—Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

Acta N 30.623

"Vinagrina"

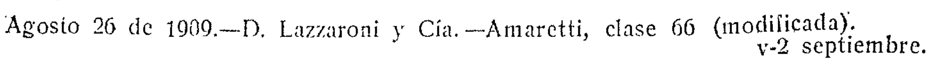
Agosto 22 de 1910.—La Rosa y Lanzarini.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-29 agosto.

Acta N. 30.624

„Noris-Axis"

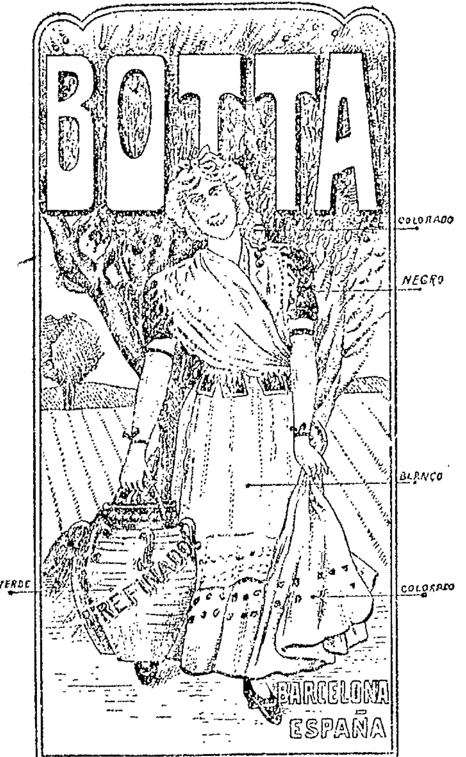
Agosto 22 de 1910.—C. Conradty.—Varillas de carbón para iluminación eléctrica, clases 20 y 39.
v-29 agosto.

Acta No. 27.246



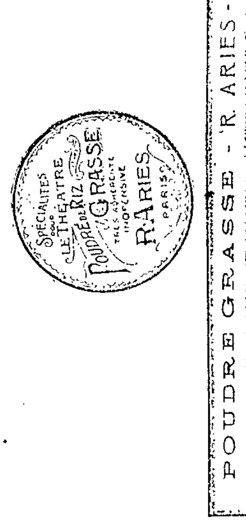
Agosto 26 de 1909.—D. Lazzaroni y Cía.—Amaretti, clase 66 (modificada).
v-2 septiembre.

Acta N. 30.676



Agosto 25 de 1910. — José Botta. — Artículos de las clases 61 á 70.
v-2 septiembre.

Acta N. 29.708



Marzo 13 de 1910.—R. Aries.—Artículos de la clase 58 (modificada)
v-2 septiembre.

Acta No. 30.677

"Sanitor"

Agosto 25 de 1910.—H. W. Johns Manville C°.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-2 septiembre.

Acta No. 30.678.



«LA LEJIADORA»

Agosto 25 de 1910.—Eduardo Fernández. —Artículos de la clase 14.
v-2 septiembre.

Acta N. 30.626

"Santal"

Agosto 22 de 1910.—Schelp y Schelp.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 agosto.

Acta N. 30.647



Agosto 23 de 1910.—Engels y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-31 agosto.

Acta N. 30.649



Agosto 23 de 1910.—Carlos F. Albrecht —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-31 agosto.

Acta N. 30.656

"Pick-me-up

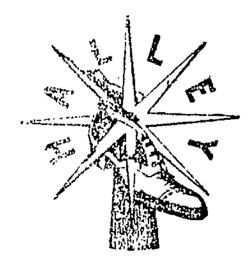
Agosto 23 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-31 agosto.

Acta N. 30.629



Agosto 22 de 1910.—Rene Frugier.—Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

Marca Renunciada N. 25.793



Concedida en Abril 30 de 1910 al Sr. A Ferro y Cía., quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á quesos, mantecas dulces y licores, clases, 64, 66 y 68, únicamente.
v-1º septiembre.

Acta N. 30.638

HB & Co
CHOISY-LE-ROI

Agosto 22 de 1910.—Hte Boulenger y Cie Faiencerie de Choisy Le Roi.—Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

Acta N. 30.639

HB. & Cie
CHOISY-LE-ROI

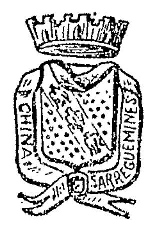
Agosto 22 de 1910.—Hte Boulenger y Cie Faiencerie de Choisy Le Roi.—Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

Acta N. 30.634



Agosto 22 de 1910.—Utzschneider y Cie. Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

Acta N. 30.635



Agosto 22 de 1910.—Utzschneider y Cie. Artículos de las clases 40 y 41.
v-29 agosto.

Acta N. 30.659

"Dreadnought„

Agosto 23 de 1910.—Cresham y Craven Ltd.—Artículos de las clases 8, 23, 24 y 25.
v-31 agosto.

Acta N. 30.660





Agosto 23 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Ginebra en general, clase 68.
v-31 agosto.

Acta N. 30.661

ABOL

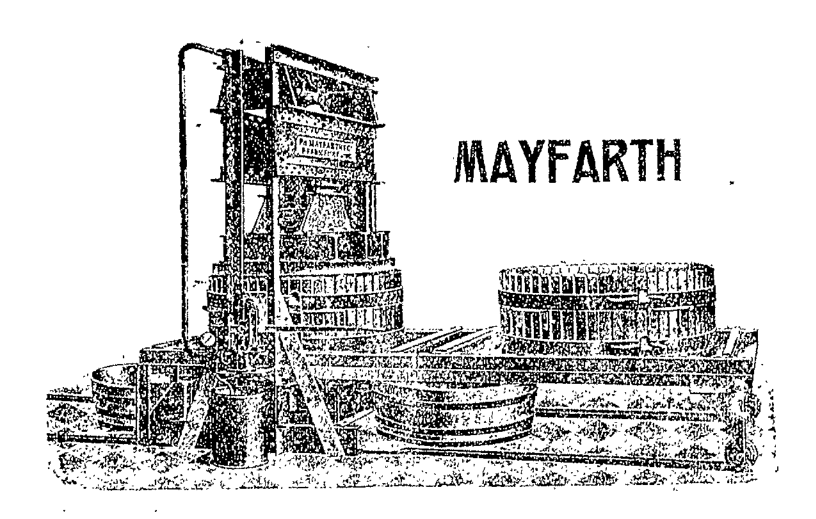
Agosto 23 de 1910.—E. A. White, Limited.—Artículos de las clases 11 á 43, 55 y 79.
v-31 agosto.

Acta N. 30.662



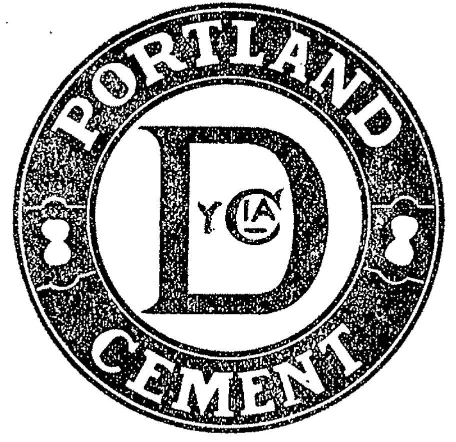
Agosto 23 de 1910.—Próspero De Nobili y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-31 agosto.

Acta N. 30.687



Agosto 26 de 1910.—Ph. Mayfarth y Co. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 septiembre.

Acta N. 30.680



Agosto 26 de 1910.—De Luca y Cía.—Cementos, clase 29.
v-3 septiembre.

Acta N. 30.682



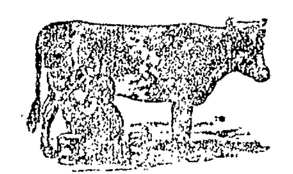
Agosto 26 de 1910.—Domingo Pato. — Artículos de las clases 66, 67, 68, 69 y 70.
v-3 septiembre.

Acta N. 30.679

"Gentilhomem"

Agosto 26 de 1910. — La Importadora Austro-Húngara (Sociedad Anónima).
v-3 septiembre.

Acta N. 30.683



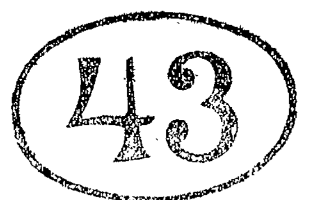
Agosto 26 de 1910.—José Abella Castelo. —Confitería, clase 68.
v-3 septiembre.

Acta N. 30.684

"Espéria"

Agosto 26 de 1910.—Ambrosio Ghio.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-3 septiembre.

Acta N. 30.686



Agosto 26 de 1910.—Moller y Cía.—Cuchillería y cubiertos en general, clases 42 y 56.
v-3 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.